

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

09 DE JULIO DE 2013

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DE QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA, A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. |
| VI | OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL. |
| VII | INFORME DE SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. |
| VIII | INFORME DE SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA CONTRA EL DISCRIMEN, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DEL GÉNERO. |
| IX | PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN TORNO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS Y AL |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

ESPIONAJE MUNDIAL EFECTUADO POR ESE PAÍS.

X SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 240

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Bustamante Ponce Fernando.-----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	3
V	Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (Lectura de la objeción parcial).-----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Larriva Alvarado Oswaldo.-----	9
	Votación de la moción de allanamiento a la objeción parcial.-----	11
VI	Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial. (Lectura de la objeción parcial).-----	12
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Reinoso Mauro.-----	25
	Moreta Panchez Miguel.-----	29
	Torres Torres Luis Fernando.-----	31,44

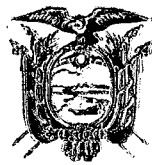


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

	Serrano Reyes Nelson.-----	33
	Castillo Vivanco Bolívar.-----	35
	Ledesma Zamora Darwin.-----	37
	Aguilar Torres Ramiro.-----	38
	Aguilar Plácido Armando.-----	41
	Votación de la moción de allanamiento a la objeción parcial.-----	45
VII	Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Lectura del informe de la Comisión).-----	46
	Intervención del asambleísta:	
	Cassinelli Cali Juan Carlos.-----	49
	Votación de la moción de archivo del proyecto.---	51
VIII	Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género. (Lectura del informe de la Comisión).-----	51
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Reinoso Mauro.-----	57
	Tibán Guala Lourdes.-----	62
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	67
IX	Proyecto de Resolución en torno a las declaraciones realizadas por funcionarios del Gobierno de Estados Unidos y al espionaje mundial efectuado por ese país.-----	67
	Intervenciones de los asambleísta:	
	Bustamante Ponce Fernando.-----	67,76,

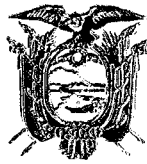


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

	104,124
Calle Andrade María Augusta.-----	75,106
Carrillo Gallegos Betty.-----	77
Donoso Chiriboga Patricio.-----	80,99,
	104,113
Tibán Guala Lourdes.-----	81
Rivera López Gabriel.-----	83
Bucaram Pulley Abdalá.-----	87
Guamangate Ante Gilberto.-----	90
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	93
Calderón Saltos Richard.-----	97
Asume la Dirección de la Sesión la Asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional.-----	99
Hernández Enríquez Virgilio.-----	105
Reasume la Dirección de la Sesión la Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	110
Rodríguez Delgado Verónica.-----	111
Yandún Pozo René.-----	113
Sánchez Miño Alexis.-----	117
Gudiño Mena Zobeida.-----	122
X Suspensión de la sesión.-----	125



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**
 - 2.1 **Oficio N° T.1733-SNJ-13-544 de 24 de junio de 2013, del Presidente Constitucional de la República, remitiendo la objeción parcial al proyecto de Ley.**
 - 2.2 **Oficio N° CREAT-34-2013 de 03 de julio de 2013, remitiendo el informe de mayoría no vinculante de la Comisión respecto de la objeción parcial del proyecto de Ley.**
3. **Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial.**
 - 3.1 **Oficio N° T.5768-SNJ-13-545 de 25 de junio de 2013, del Presidente Constitucional de la República, remitiendo la objeción parcial al proyecto de Ley.**
 - 3.2 **Oficio N° 133-CEPJEE-P 03 de julio de 2013, remitiendo el informe de mayoría no vinculante de la Comisión respecto de la objeción parcial del proyecto de Ley.**
4. **Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**
 - 4.1 **Oficio 039-CDEPM-AN-JCC-2013 de 03 de julio de 2013, remitiendo el informe de la Comisión para el segundo debate.**
5. **Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género.**
 - 5.1 **Oficio 1003-CEPJEE-P de 01 de agosto de 2012, remitiendo el informe de la Comisión para el segundo**



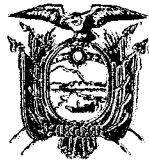
REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 240

debate.

- 6. Proyecto de Resolución entorno a las declaraciones realizadas por funcionarios del Gobierno de Estados Unidos y al espionaje mundial efectuado por ese país.**
 - 6.1 Oficio 256-CSIRISI-FBP-2013 de 04 de julio de 2013, remitiendo el proyecto de Resolución aprobado por la Comisión.**
- 7. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 8. Voto electrónico**
- 9 Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y un minutos del día nueve de julio del dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros asambleístas. Señora Secretaria, solicito, por favor, verifique el quórum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señoras y señores asambleístas. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 240 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 9 de julio de 2013, a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; 3. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial; 4. Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; 5. Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género; y, 6. Proyecto de Resolución en torno a las declaraciones realizadas por funcionarios del Gobierno de Estados Unidos y al espionaje mundial efectuado por ese país”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Sí tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día. Con su autorización, señora Presidenta, es una solicitud presentada por el asambleísta Fernando Bustamante.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 240

gracias, señora Presidenta. Simplemente para solicitar que se retire la solicitud de cambio del Orden del Día. La temática que trata, que es el tema de libre comercio, probablemente esta Asamblea la va a tratar próximamente con una ley económica urgente, que va a ser enviada por el Ejecutivo, precisamente para hacer frente a la situación de los exportadores ante el final de la ATPDEA. Creo que en esa ocasión será el momento oportuno para discutir esta resolución u otra, que pueda esta Asamblea tomar sobre el tema, y dejar hoy día insubsistente esta solicitud. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. No existen más solicitudes de cambio del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Tributario Interno”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: “Oficio N° T-1733-SNJ-13-544. Quito, 24 de junio de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Contesto su oficio No. PAN-GR-2013-0164 de 14 de junio del 2013, recibido en la Presidencia de la República el 14 de junio del mismo año, a las 16h21, en virtud del cual pone en mi conocimiento que la Asamblea Nacional discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cúmpleme señalar lo siguiente: De conformidad con la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución de la República, presento a usted mi objeción parcial al referido proyecto, la misma que fundamento en los siguientes términos: 1. Fundamentación a la objeción a lo establecido en el inciso tercero del segundo artículo innumerado de la reforma constante del artículo 27 del proyecto de ley. En el inciso en referencia, se establece que diversos documentos deben ser presentados debidamente notariados, sin embargo, en la parte final del mismo se señala, de manera contradictoria, que los administrados no tienen la obligación de presentar documentos notariados. En virtud de lo expuesto, se propone sustituir el inciso tercero de la referencia por el siguiente a fin de superar dicha incongruencia. El texto dice lo siguiente: Los manifiestos de producción y más declaraciones de los titulares de derechos mineros, efectuados mediante declaración juramentada realizada ante notario, deberán constar en el texto de las solicitudes, peticiones y más documentos de trámite o procesales. 2. fundamentación a la objeción a la Disposición Transitoria Sexta del proyecto de ley. Uno de los propósitos de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 240

de Minería era regular adecuadamente el sector minero, procurando terminar con la minería ilegal, así como del proyecto de ley remitido por el Ejecutivo el profundizar el combate a la minería ilegal que tantos daños ha causado al país, tanto en costo de vidas humanas como de contaminación ambiental. Sin embargo de lo señalado, en la Disposición Transitoria Sexta se propone que se contemple un nuevo plazo para que quienes efectúan labores de minería ilegal se incorporen al catastro respectivo y puedan gozar de los beneficios y facilidades que otorga la ley al sector regularizado, obviando de tal manera las sanciones a las cuales por sus conductas ilegales se encuentran actualmente avocados. Al aprobarse la Ley de Minería, se determinó en la Disposición Transitoria Octava, que el Ministerio Sectorial debía de efectuar un censo de los mineros artesanales que carecían de autorizaciones para efectuar su actividad y una vez efectuado éste serían aquellos regularizados, censo que tuvo lugar y dentro del cual se encuentran todos los mineros artesanales que tuvieron la voluntad de regularizar sus actividades. Esto es, por expreso mandato legal se otorgó un plazo perentorio a fin de que se proceda a regularizar dichas actividades, mismo que una vez cumplido, no admitía y no admite un nuevo plazo y, lo que es peor, que se pretenda actualmente convalidar nuevamente actividades de minería ilegal. Por lo señalado, propongo el siguiente texto alternativo a la Disposición Transitoria Sexta: -el texto dice lo siguiente- "Sexta. Para el caso de las personas que realicen labores de minería artesanal, identificadas en el Censo Minero del año 2010 y que hasta la fecha de promulgación de esta ley no hayan sido regularizadas, el Ministerio Sectorial en un plazo máximo de 180 días culminará su legalización conforme a las normas de la Ley de Minería y la presente reforma". En consecuencia, devuelvo el auténtico del

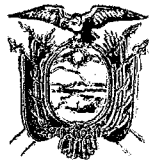


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

proyecto de ley remitida, para el trámite pertinente. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe de la Comisión: “CRET-34-2013. Quito, 3 de julio de 2013. Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Por medio de la presente, con un cordial saludo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto a la presente, el informe de mayoría no vinculante de la objeción parcial del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Atentamente, Economista Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe no vinculante. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Comisión 3. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Quito, Distrito Metropolitano, 3 de julio de 2013. Objeto. El presente tiene por objeto poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe no vinculante de la objeción parcial del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Antecedentes. Con fecha 14 de junio de 2013, la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante Oficio No. PAN-GR-2013-0164, remitió a la Presidencia de la República el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Mediante Oficio No. T.1733-SNJ-13-544 de fecha 24 de junio de 2013, el señor Presidente de la República, remite a la Asamblea Nacional su objeción parcial al proyecto de ley. El artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales señala: "Artículo 25. Objeción Parcial. Cuando un proyecto de ley fuere objetado parcialmente por parte del Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional remitirá dicho texto a la Comisión Especializada que tramitó dicha ley, para que en el plazo de ocho (8) días, contados desde la recepción del texto por parte de la Asamblea Nacional, presente un informe no vinculante, sobre los artículos objetados. Análisis y razonamiento. El señor Presidente de la República, realiza su objeción parcial al proyecto de ley sobre dos puntos: 1. Objeción a lo establecido en el inciso tercero del segundo artículo innumerado de la reforma constante del artículo 27 del proyecto de ley: En el proyecto de ley existe una contradicción, ya que se señala la necesidad de presentar ciertos documentos notariados, sin embargo en la parte final del artículo se plantea que no existe la obligación de presentar estos documentos notariados por lo que se propone el siguiente texto para corregir dicha contradicción: "Los manifiestos de producción y más declaraciones de los titulares de derechos mineros, efectuados mediante declaración juramentada realizada ante notario, deberán constar en el texto de las solicitudes, peticiones y más documentos de trámite o procesales". 2. Objeción a la Disposición Transitoria Sexta del proyecto de ley: Uno de los propósitos de la Ley de Minería era terminar con la minería ilegal. En el texto del proyecto se propone incorporar al catastro respectivo a quienes efectúan actividades de minería ilegal para que gocen de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

beneficios que tiene el sector regularizado. El Presidente de la República señala que al aprobarse la Ley de Minería debía efectuar un censo de los mineros artesanales que no tenían autorizaciones para efectuar su actividad y de esa manera ser regularizados, el cual ya se lo realizó, por lo cual no es admisible un nuevo plazo ya que se estaría convalidando actividades de minería ilegal. Por eso propone el siguiente texto: “Sexta. Para el caso de las personas que realicen labores de minería artesanal, identificadas en el Censo Minero del año 2010 y que hasta la fecha de promulgación de esta ley no hayan sido regularizadas, el Ministerio Sectorial en un plazo máximo de 180 días culminará su legalización conforme a las normas de la Ley de Minería y la presente reforma”. La motivación que tiene la Comisión para recomendar el allanamiento a la objeción parcial de la disposición transitoria sexta es la siguiente: Que existe el compromiso político dentro de las competencias de la Función Ejecutiva para que esta Función proceda a una actualización responsable del Censo Minero. Por lo tanto considera pertinente la objeción y resuelve: 1. Recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional el allanarse en su totalidad a la objeción parcial al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Suscriben el presente informe: el asambleísta Oswaldo Larriva, el asambleísta Galo Borja, el asambleísta Carlos Bergmann, el asambleísta Vethowen Chica, el asambleísta Jonny Terán, la asambleísta Rocío Valarezo, la asambleísta Ximena Peña, el asambleísta Ramiro Aguilar, el asambleísta Virgilio Hernández y la asambleísta Fanny Uribe”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. El Asambleísta ponente es el asambleísta Oswaldo Larriva.-----



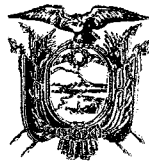
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Oswaldo Larriva.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARRIVA ALVARADO OSWALDO. Gracias, señora Presidenta. Señoras vicepresidentas, compañeras y compañeros asambleístas: Realmente el informe es muy claro. Sin embargo, voy a precisar unos dos o tres puntos, que creo que son importantes para justificar el pronunciamiento de la Comisión del Régimen Económico Tributario. La objeción al tercer inciso del segundo artículo innumerado del artículo veintisiete, realmente señala en la parte inicial que es necesario presentar ciertos documentos notariados, pero en la parte final del mismo artículo se establece que no existe la obligación de entregar estos mismos documentos notariados. Para evitar esta contradicción, la Presidencia de la República propone el siguiente artículo: "Los manifiestos de producción y más declaraciones de los titulares de los derechos mineros, efectuados mediante declaración juramentada realizada ante notario, deberán constar en el texto de las solicitudes, peticiones y más documentos en trámite o procesales". Con eso se evita pues que haya esta contradicción que estuvo en el texto aprobado por el Pleno de la Asamblea, con el informe naturalmente, de la Comisión del Régimen Económico y Tributario. En la parte de la disposición transitoria, que asimismo aprobó la Asamblea Nacional, se refiere a la inclusión en el catastro minero a todas las personas que efectúen labores de minería artesanal, para que se acojan a los beneficios de la ley, y que no fueron registrados en el Censo Minero del año dos mil diez. Aquí, señora Presidenta, realmente tuvimos algunos cuestionamientos de los mineros artesanales, que fueron visitados en la socialización de este proyecto de reforma por miembros de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

y por asambleístas de otras comisiones. Indicaron ellos que el Censo no fue bien realizado; entonces, por eso en la Comisión se propuso que se actualice el Censo en una disposición transitoria, la disposición sexta. El Presidente de la República señala que no es necesario que se incluya en la disposición transitoria, porque se está haciendo ya una revisión, una actualización del Censo, porque reconocen que fue mal realizado el Censo. A mí me consta, personalmente, que en la provincia del Azuay, he hablado y he visitado algunas zonas mineras, se está realizando ya esta actualización, restituyendo el derecho que tienen los mineros, que no fueron censados en el año dos mil diez, de ser incluidos en el Censo, en las semanas actuales. Estas son las motivaciones de este veto parcial por parte del señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria a la Ley Minera. Se señala claramente la disposición sexta que para el caso de personas que realicen labores de minería artesanal, identificadas en el Censo Minero del año dos mil diez y que hasta la fecha de promulgación de esta ley no hayan sido regularizadas, el Ministerio Sectorial en un plazo máximo de ciento ochenta días culminará su legalización conforme a las normas de la Ley de Minería y la presente reforma. La Comisión de Régimen Económico, considera que el Censo Minero, repito, del año dos mil diez, tuvo muchas deficiencias denunciadas por los mineros artesanales, por lo que es necesaria una actualización responsable, a la que se ha comprometido implementar el Ejecutivo. En esto, señores legisladores y señora Presidenta, realmente la ley, las reformas son buenas; sin embargo, ya la parte de la ejecución de esta ley, de estas reformas y la fiscalización está en manos de los funcionarios del Ministerio respectivo, del Ministerio Sectorial, y también en nuestras manos; los legisladores tenemos la oportunidad de exigir que estas reformas a la Ley Minera se cumplan, y eso lo vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

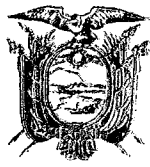
Asamblea Nacional

Acta 240

hacer, señora Presidenta, y asimismo que los mineros artesanales que expusieron sus inquietudes sepan que hay una decisión, de parte de las autoridades del Ejecutivo y también de los legisladores de las distintas provincias, para que esas reformas y la Ley Minera se cumplan. Es buena la ley, sin embargo la ejecución y la fiscalización está en manos del Ejecutivo, en el Ministerio Sectorial y en el Legislativo, de parte de los asambleístas. Por eso, señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, mociono que la Asamblea Nacional se allane a la objeción parcial propuesta por el señor Presidente de la República. Eso es todo, señora Presidenta, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez realizada la explicación del ponente, compañero asambleísta Oswaldo Larriva, damos paso a los asambleístas para que quien quiera intervenir lo haga en este momento o procederíamos ya a la votación respectiva. Por favor, orden en la sala, asambleístas. Si es que no hay más intervenciones, si es que no hay intervenciones en la sala por parte de los asambleístas, procedemos con la ponencia presentada por el asambleísta Oswaldo Larriva. Secretaria, tomamos votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de allanarse en su totalidad a la objeción parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y ocho votos afirmativos, seis negativos, cero blancos, dieciocho abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento total a la objeción parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Oficio N° T.5768-SNJ-13-545. Quito, 25 de junio de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Con Oficio N° PAN-GR-2013-0073, del 10 de junio de 2013, recibido en el Palacio Nacional el mismo día, usted remite el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial, para que lo sancione u objete de manera fundamentada. En este sentido, de conformidad con los artículos 137 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento mi objeción parcial en los siguientes términos: I. Sobre el artículo 6. Esta norma plantea sustituir en su totalidad el artículo 96 con la finalidad de otorgarle al Consejo de la

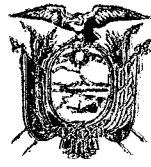


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Judicatura la potestad para que, en base a “informes internos”, resuelvan instaurar en la Función Judicial un sistema de vacaciones o de vacancia. Es decir, en vez de la reforma pretender alcanzar un verdadero cambio que mejore la atención de los usuarios y consiga así avanzar con el sistema de administración de justicia, lo que está haciendo es retrotraernos a la época en donde la Función Judicial se paralizaba en determinadas épocas del año (dependiendo de las ciudades) causándoles perjuicios a los usuarios que buscaban un avance de sus causas o procesos. Por lo que, al pretender interrumpir un servicio vital para la ciudadanía que lo único que hace es perjudicar sus derechos, no veo la necesidad de esta reforma. De lo expuesto, propongo el siguiente texto para el artículo 6: -El texto dice lo siguiente- Artículo 6. Sustitúyase el artículo 96 por el siguiente texto: “Artículo 96. Vacaciones judiciales. Todas las servidoras o servidores de la Función Judicial; incluidos las servidoras y servidores judiciales de la justicia ordinaria, gozarán de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo, que podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. No serán compensadas en dinero sino cuando la servidora o el servidor judicial cesaren en sus funciones, en que se liquidarán las vacaciones no gozadas por el equivalente de la remuneración, hasta un máximo de sesenta días que debió percibir la servidora o el servidor judicial en el período de las vacaciones. El Consejo de la Judicatura aprobará el calendario de vacaciones propuesto por cada dependencia judicial, tomando las previsiones necesarias a fin de que no se interrumpa el servicio”. II. Sobre el artículo 7. El artículo 7 del Proyecto de Ley plantea reformar el número 1 del artículo 164, principalmente para tratar de resolver el problema que existe actualmente con la recusación: ¿desde cuándo debería



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

operar la recusación? Y el tiempo en que el juez -recusado- deba enterarse de la demanda de recusación. Sin embargo, en el texto propuesto no arreglan del todo el problema planteado en el párrafo inmediato anterior, en virtud que sigue constando que la recusación operará desde la simple presentación de la demanda, dejando de esta manera la posibilidad de que todavía sigan existiendo artimañas procesales que perjudican a los usuarios y a la correcta administración de justicia. Además, contraviene con principios fundamentales del Código de Procedimiento Civil, como es el de la citación que es el “acto por el cual se hace saber al demandado el contenido de la demanda”, peor aún, cuando en la forma como está redactada la propuesta se entendería que el juez tendría que estar pendiente de la Oficina de Sorteos para saber con certeza que ha sido demandado. Por otro lado, resulta también necesario otorgarle al juez que sustancia la demanda de recusación la facultad de poder inadmitirla a trámite cuando se advierta o sea más que evidente que ésta ha sido presentada no cumpliendo con las causales de recusación normadas en el Código de Procedimiento Civil y con un obrar de mala fe procesal ya que su única finalidad es dilatar el proceso principal. Por último, en el segundo párrafo de la reforma se pretender declarar nulo todo lo actuado por el juez desde que es presentada la demanda hasta la correspondiente citación, lo cual puede generar un problema procesal en aquellos casos donde la resolución sea pronunciada verbalmente en audiencia, ya que tal como se encuentra redactada esa actuación sería nula o en su efecto el proceso se paralizaría hasta que se resuelva la demanda de recusación. Por consiguiente, sugiero el siguiente texto para el artículo 7: “Artículo 7. Sustitúyase el número 1 del artículo 164, por el siguiente texto: 1. En los casos de excusa y de recusación. En el primero, desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

que la excusa conste de autos hasta que se ejecutoria la providencia que la declare sin lugar; y en el segundo, desde que se cite al juez recusado, hasta que se ejecutorie la providencia que la deniega. La citación al juez se la realizará en un máximo de 48 horas. El juez que sustancie la demanda de recusación podrá, en los casos en donde se evidencie que dicha demanda es como resultado de un obrar de mala fe procesal, inadmitirla a trámite, so pena de sancionar con costas al recurrente. El juez recusado no pierde competencia para elaborar y suscribir la providencia que contenga la resolución pronunciada verbalmente en audiencia; puesta en su despacho, el secretario respectivo procederá a su inmediata notificación". III. Sobre el artículo 13. El artículo 13 del Proyecto de Ley reforma el segundo inciso del artículo 210, con la finalidad de corregir el error que esta norma contenía al determinar que el "Presidente saliente integrará la Sala que integraba el Presidente entrante", porque tal como estaba redactado ocurría que a un juez que integraba la sala de lo civil lo enviaban a una sala penal. Sin embargo, en el texto planteado existe una inconsistencia en virtud que se indica que los Presidentes de las Cortes Provinciales, mientras ejerzan sus funciones, serán reemplazados por sus respectivos conjuezas o conjueces", cuando la subrogación de los jueces se la realiza a través de un sorteo del banco de elegibles. A diferencia de la Corte Nacional de Justicia, que sí posee conjueces titulares que trabajan a tiempo completo y dedicación exclusiva. De lo expuesto, sugiero el siguiente texto para el artículo 13: "Artículo 13. Sustitúyase el segundo inciso del artículo 210, por el siguiente texto: Los Presidentes de las Cortes Provinciales no integrarán ninguna sala. El Consejo de la Judicatura regulará el sistema de reemplazo de la vacante producida en la sala del Presidente elegido. Concluido su período se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

reintegrarán a su sala de origen.” IV. Sobre el artículo 17. Esta norma plantea añadir como facultad del pleno "el organizar el sistema pericial nivel nacional", lo cual resulta necesario para lograr una buena administración de justicia. Sin embargo, es menester indicar que existe un problema en la práctica con el sistema de peritos que, en bien de la ciudadanía, hay que solucionarlo, ya que al establecer montos de las tasas y tablas por informes periciales, experticias, entre otros, se presta para que existan corrupciones en el proceso donde la parte procesal que posea más dinero sea la que en su mayoría gane, o en su efecto, que los procesos se paraliquen en aquellos casos en que ninguna de las partes tengan dinero para cancelar un peritaje. En este sentido, sugiero el siguiente texto para el artículo 17: “Artículo 17. En la letra c del número 9 del artículo 264, después de la frase “necesarios en la tramitación de las causas, así como”, agréguese la siguiente frase: “organizar el sistema pericial a nivel nacional. El monto que se cobren por estas diligencias judiciales o procesales podrán ser canceladas por el Consejo de la Judicatura en la forma que establezca la resolución que para el efecto se dictará por esa entidad, y”. Por las consideraciones anteriores, en ejercicio de la atribución que me confieren la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, objeto parcialmente, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial, decisión que queda consignada en los términos precedentes así como en el documento correspondiente cuyo auténtico devuelvo a su Autoridad. Atentamente, Dios Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República”. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: “Quito, 3 de julio de 2013. Oficio número 133-CEPJEE-P. Señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea

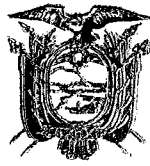


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Nacional. Presente. De mi consideración: Adjunto al presente, me permito entregar el informe no vinculante sobre la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial, para los fines legales pertinentes. Atentamente, Doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Informe sobre la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 1 Objeto. El presente documento tiene por objeto recoger el debate y resoluciones sobre la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, y poner este informe a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. 2 Antecedentes: 1. Mediante oficio número 1039-SG-SLL-2012 de 11 de julio de 2012, ingresado el 18 del mismo mes y año y con número de trámite 111135, el doctor Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia presenta el Proyecto de ley Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial y del Código de Procedimiento Penal, aprobado de manera previa por el Pleno de la Corte, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2012, al arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente. 2. El 20 de julio de 2012, mediante oficio número UT-2012-158 el doctor Lincoln Larrea Oña. Asesor 1 de la Unidad Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, emite informe no vinculante dirigido al doctor Andrés Segovia, Secretario General de la entidad, sobre el Proyecto de Ley presentado por la Corte Nacional de Justicia y señala que éste cumple con los requisitos sobre iniciativa legislativa previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, 136 de la Constitución de la República. 3. El 17 de

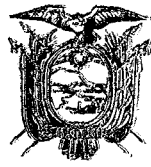


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

septiembre de 2012, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial y del Código de Procedimiento Penal presentado por la Corte Nacional de Justicia y remitirlo al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, mediante memorando SAN-2012-2104. 4. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a través del portal web de la Asamblea Nacional, correos electrónicos masivos y correo común, puso en conocimiento de las y los asambleístas, de los sectores sociales y de la ciudadanía, el proyecto materia de este informe. 5. El 29 de septiembre de 2012, en Sesión 138, la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado resolvió integrar las reformas relativas al Código de Procedimiento Penal de las que trata el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al segundo debate del Proyecto de Código Orgánico Integral Penal. 6. El 03 de octubre de 2012, en sesión 139, se recibió en Comisión General al doctor Carlos Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia y a otros señores jueces y juezas nacionales quienes expusieron criterios y observaciones respecto del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 7. El 16 de noviembre de 2012, en Sesión 141, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado continuó con la discusión del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 8. El 21 de noviembre de 2012, mediante oficio 1090-CEPJEE-P el doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado solicitó al señor Presidente de la Asamblea Nacional una prórroga para la emisión del informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

correspondiente para primer debate del citado Proyecto de Ley Orgánica. 9. El 19 de diciembre, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial. 10. Los días 2 y 9 de enero de 2013, en sesión 212 del Pleno de la Asamblea Nacional se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 11. Luego del primer debate, se recibieron por escrito las observaciones de las y los asambleístas: Rolando Panchana Farra, Jaime Abril Abril, María Molina y Galo Vaca Jácome; y, del Club de Abogados del cantón Portoviejo, las que se anexan a este informe. 12. El 13 de marzo de 2013, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, recibe en comisión general a los doctores Gustavo Jalkh y Carlos Ramírez, Presidentes del Consejo de la Judicatura, y de la Corte Nacional de Justicia, respectivamente, quienes expusieron sus criterios y observaciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 13. El 20 de marzo de 2013, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, aprueba y remite al Presidente de la Asamblea Nacional, arquitecto Fernando Cordero Cueva, el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 14. El 6 de junio de 2013, el Pleno de la Asamblea Nacional, aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. 15. El 10 de junio de 2013, mediante oficio PAN-GR-2013-0073 la señora Presidenta de la Asamblea Nacional Gabriela Rivadeneira Burbano, remite al señor Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, el Proyecto de Ley

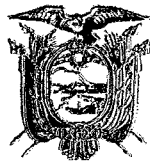


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, para que lo sancione u objete de manera fundamentada. 16. El 25 de junio de 2013, mediante oficio T.5768-SNJ-13-545, el Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado envía a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira Burbano su objeción parcial, para el trámite constitucional y legal correspondiente. 17. El 1 de julio de 2013, la Secretaria General de la Asamblea Nacional remite a la Comisión el veto parcial del Presidente de la República, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. 3. Análisis de la objeción parcial del Presidente de la República. La objeción parcial del Presidente de la República se concentra en los artículos 6, 7, 13 y 17 del Proyecto de Ley, es decir, en 4 de los 20 artículos de la reforma. 3.1. Vacaciones judiciales. La primera de las observaciones del Ejecutivo se refiere al artículo 6 del Proyecto de Ley y pretende impedir que el servicio de administración de justicia sea interrumpido como consecuencia de un sistema de vacancia judicial. El Presidente de la República argumenta: “[...] en vez de la reforma pretender alcanzar un verdadero cambio que mejore la atención de los usuarios y consiga así avanzar con el sistema de administración de justicia, lo que está haciendo es retrotraernos a la época donde la Función Judicial se paralizaba en determinadas épocas del año (dependiendo de las ciudades) causándole perjuicios a los usuarios que buscaban un avance de sus causas o procesos [resaltado en el original]. El texto planteado por el Ejecutivo para el artículo 6, en concordancia con los preceptos constitucionales, busca garantizar un servicio de administración de justicia ágil y eficaz, y tiene como fin que el sistema de descanso judicial no traiga como consecuencia una interrupción de la prestación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

servicio, en perjuicio de la ciudadanía. El asambleísta Luis Fernando Torres no está de acuerdo con esta propuesta, pues hay mucha rotación en los procesos. La vacancia mejora la práctica profesional. Sugiere que se ratifique en el texto original. Por estas consideraciones, la Comisión Resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente al artículo 6 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: "Artículo 6. Sustitúyase el artículo 96 por el siguiente texto: Artículo 96. Vacaciones Judiciales. Todas las servidoras o servidores de la Función Judicial, incluidas las servidoras y servidores judiciales de la justicia ordinaria, gozarán de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo, que podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. No serán compensadas en dinero sino cuando la servidora o el servidor judicial cesaren en sus funciones, en que se liquidarán las vacaciones no gozadas por el equivalente de la remuneración, hasta un máximo de sesenta días que debió percibir la servidora o servidor judicial en el período de las vacaciones. El Consejo de la Judicatura aprobará el calendario de vacaciones propuesto por cada dependencia judicial, tomando las previsiones necesarias a fin de que no se interrumpa el servicio." 3.2. Recusación. La segunda observación del Presidente de la República se refiere al artículo 7 de la reforma, que regula el tiempo desde el cual debería operar la recusación y el tiempo en el que la o el juez debe abstenerse de conocer el proceso una vez que ha sido recusado. Sobre este tema, el Presidente de la República argumenta que -si bien es cierto el Proyecto de Ley pretende solucionar los problemas actuales ocasionados por la figura de la recusación- no se logra de manera total este objetivo, toda vez que la reforma aún estaría dando la "posibilidad de que todavía sigan existiendo artimañas procesales que

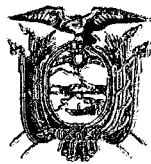


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

perjudican a los usuarios y a la correcta administración de justicia. Por otra parte, la objeción parcial remitida por el Ejecutivo previene que la redacción propuesta por la reforma, en el caso de la recusación, podría estar en contradicción con las normas sobre la citación, previstos en el Código de Procedimiento Civil, así se afirma que la reforma: [...] contraviene con principios fundamentales del Código de Procedimiento Civil, como es el de la citación que es el "acto por el cual se hace saber al demandado el contenido de la demanda", peor aún, cuando en la reforma como está redactada la propuesta se entendería que el juez tendría que estar pendiente de la Oficina de Sorteos para saber con certeza que ha sido demandado. Del mismo modo, el Ejecutivo sugiere la necesidad de que se establezca en la reforma, la facultad para que la o el juez pueda inadmitir la demanda de recusación, cuando la misma no cumpla con las causales de procedibilidad previstas en el Código de Procedimiento Civil, así como impedir que se dilate el proceso por actuaciones de mala fe. Finalmente, la objeción parcial presenta un texto alternativo a la propuesta, en el sentido de que las actuaciones procesales efectuadas entre la interposición de la demanda y la citación con la misma no sean declaradas nulas de pleno derecho, toda vez que esta disposición podría anular las resoluciones pronunciadas en audiencia de manera verbal. El asambleísta Luis Fernando Torres no está de acuerdo con esta propuesta, pues sobre todo la última parte del texto propuesto por el Presidente de la República es oscuro. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente al artículo 7 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: Artículo 7. Sustitúyase el número 1 del artículo 164, por el siguiente texto: 1. En los casos de excusa y de recusación. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

primero, desde que la excusa conste de autos hasta que se ejecutorie la providencia que la declare sin lugar; y en el segundo, desde que se cite al juez recusado, hasta que se ejecutorie la providencia que la deniega. La citación al juez se la realizará en un máximo de 48 horas. El juez que sustancie la demanda de recusación podrá, en los casos en donde se evidencie que dicha demanda es resultado de un obrar de mala fe procesal, inadmitirla a trámite, so pena de sancionar con costas al recurrente. El juez recusado no pierde competencia para elaborar y suscribir la providencia que contenga la resolución pronunciada verbalmente en audiencia; puesta en su despacho, el secretario respectivo procederá a su inmediata notificación. 3.3. Presidentes de las Cortes Provinciales. La tercera de las observaciones del Ejecutivo se refiere al artículo 13 del proyecto de reforma, que regula la integración de las salas especializadas de las cortes provinciales, por parte de las o los presidentes de dichas cortes. El Presidente de la República proporciona el siguiente argumento para precisar el texto de la reforma: [...] en el texto planteado (en el proyecto de ley) existe una inconsistencia en virtud que se indica que los Presidentes de las Cortes Provinciales, mientras ejerzan sus funciones, serán reemplazados por “sus respectivos conjuezas o conjueces”, cuando la subrogación los jueces se la realiza a través de un sorteo del banco de elegibles. Esta propuesta del Ejecutivo responde al espíritu de la reforma de garantizar el principio de especialidad previsto en la Constitución y corregir el problema que hoy se suscita en la práctica cuando las o los presidentes salientes de las cortes provinciales debían conformar salas diferentes a la de su especialidad y experticia. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse en el texto del artículo 13 del proyecto de ley; y aprobar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

siguiente texto: Artículo. 13. Sustitúyase el segundo inciso del artículo 210, por el siguiente texto: "Los Presidentes de las Cortes Provinciales no integrarán ninguna sala. El Consejo de la Judicatura regulará el sistema de reemplazo de la vacante producida en la sala del Presidente elegido. Concluido su período se reintegrarán a su sala de origen." 3. 4. Sistema pericial nacional. La cuarta objeción del Presidente de la República tiene por objeto modificar el texto del artículo 17 del proyecto de ley, que regula la organización del sistema pericial nacional como una facultad del pleno del Consejo de la Judicatura. Sin embargo, el Ejecutivo plantea solucionar además los posibles problemas de corrupción como consecuencia de la fijación de los montos y tablas periciales. El Ejecutivo esgrime como fundamento de su propuesta que: [...] es menester indicar que existe un problema en la práctica con el sistema de peritos que, en bien de la ciudadanía, hay que solucionarlo, ya que al establecer montos de las tasas y tablas por informes periciales, experticias, entre otros, se presta para que existan corrupciones en el proceso donde la parte procesal que posea más dinero sea la que en su mayoría gane, o en su efecto, que los procesos se paralicen en aquellos casos en que ninguna de las partes tengan dinero para cancelar un peritaje. Esta propuesta del Ejecutivo también se armoniza con las intenciones del Legislador de garantizar que el servicio judicial cuente con un sistema pericial acorde a las necesidades de las y los usuarios del servicio de administración de justicia; y, además, democratice el acceso a la justicia ya que los costos de los peritajes podrán ser asumidos por el Consejo de la Judicatura, favoreciendo a personas de escasos recursos. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

al artículo 17 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: “Artículo 17. En la letra c) del número 9 del artículo 264, después de la frase "necesarios en la tramitación de las causas, así como", agréguese la siguiente frase: “organizar el sistema pericial a nivel nacional. El monto que se cobren por estas diligencias judiciales o procesales podrán ser canceladas por el Consejo de la Judicatura en la forma que establezcan la resolución que para el efecto se dictará por esa entidad; y” 4 Aprobación del informe. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, en sesión realizada el día 3 de julio de 2013, Resuelve sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento en todas sus partes de la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. Suscriben el presente informe el asambleísta Mauro Andino Reinoso, la asambleísta Gina Godoy Andrade, la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, el asambleísta Gilberto Guamangate Ante, el asambleísta Nicolás Issa Wagner, la asambleísta Mariángel Muñoz Vicuña, la asambleísta Italia Jijón Buendía, el asambleísta Fabián Solano Moreno, y el asambleísta Luis Fernando Torres Torres”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. El Asambleísta ponente es el asambleísta Mauro Andino.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Señora Presidenta, buenos días. Compañeras, compañeros asambleístas: Es de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

conocimiento de todos ustedes que hace un par de semanas, este Pleno conoció en segundo debate el informe de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado referente a las reformas al Código Orgánico de la Función Judicial, las mismas que tuvieron como eje fundamental, entre otras, y las que voy a recordarles a ustedes, compañeras y compañeros asambleístas. Se planteó una nueva estructura de la Corte Nacional de ocho a seis salas, mediante la fusión de la Sala Especializada de lo Penal -Militar, Penal-Policial y Tránsito, de la Sala Especializada de lo Penal y la Sala de Adolescentes Infractores a la Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia. Se estableció también la vigencia de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario, por lo que se tuvo que modificar los artículos doscientos dieciséis y doscientos dieciocho del Código Orgánico de la Función Judicial, a fin de que los tribunales en referencia, se mantengan de la misma manera que han venido funcionando hasta estos momentos. Así mismo, se determinó un sistema de descanso judicial mixto en el que se otorgaba la facultad al Consejo de la Judicatura, como órgano de gobierno, control y disciplina, para que sea el ente encargado de determinar este tipo de derecho que tienen los funcionarios judiciales. Finalmente, se reformó el artículo ciento sesenta y cuatro del Código Orgánico de la Función Judicial, relacionado a la competencia de los jueces en caso de recusación, la que según la reforma propuesta, se radicaba desde la citación con la demanda, la misma que debía hacerse en un máximo de cuarenta y ocho horas, con el fin de hacer efectivo el principio de publicidad de las partes involucradas en el proceso judicial. Con estos antecedentes y luego de haberse aprobado en el Pleno, se remitió al Presidente de la República quien, en base a lo que establece la norma constitucional y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hizo un veto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

parcial el mismo que está sintetizado en cuatro puntos especiales. El primero, sobre el sistema de descanso, el Ejecutivo plantea que se establezca como tal, un sistema de vacación judicial de treinta días al año para cada servidor judicial, cuando éste así lo requiera, por lo que se retira la facultad que nosotros otorgábamos al Consejo de la Judicatura. Dicha objeción se fundamenta en el sentido de que no exista una interrupción del servicio de administración de justicia, en perjuicio de los usuarios de esta importante función del Estado. La siguiente objeción se refiere a la figura de la recusación, en la que se recomienda una redacción alternativa bajo el mismo espíritu de la reforma aprobada por este Pleno, cuyo objetivo fue respetar el principio de publicidad de las partes en el proceso judicial. Así mismo se modifica el texto propuesto, a fin de respetar varios principios procesales previstos en el Código de Procedimiento Civil, respecto de la citación y sobre la facultad de los jueces de inadmitir la demanda de recusación, cuando la misma no cumpla los requisitos mínimos previstos para la procedibilidad o para este tipo de casos. El tercer artículo objetado es el referente a la integración por parte de la o el Presidente de la Corte Provincial como miembro de alguna de las salas especializadas. Aquí había un problema que el presidente, el que es designado presidente, al integrar una de las salas tenía que regresar o se pretendía que regrese a ser parte de la sala que él había dejado; sin embargo, aquí había un gran vacío y un gran problema. En ese sentido, el Ejecutivo reforma la propuesta aprobada y plantea que se le otorgue al Consejo de la Judicatura, la facultad para que este regule y solucione el vacío que ha dejado ese juez de la Corte Provincial, al ser ya él el Presidente de la Corte Provincial y dejar prácticamente ese vacío. Hoy, con esta objeción sería el Consejo de la Judicatura el que determine ese vacío y, de esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

manera, el Presidente de la Corte tenga total independencia para poder cumplir sus funciones. Así mismo la objeción parcial del proyecto de ley, establece la facultad para que el Consejo de la Judicatura se haga cargo de la organización de un sistema de peritaje nacional. Esto es fundamental, compañeras y compañeros asambleístas, en especial los abogados o abogadas que existen en este Parlamento van a dar fe de que en muchas ocasiones las partes litigantes, simplemente o en su integridad son las encargadas de pagar los valores a los peritos, pero esos valores a veces pueden estar condicionados a que ese peritaje tenga una tendencia para favorecer a unos en desmedro de otros. Por ello, hoy, es que el Ejecutivo plantea que sea el Consejo de la Judicatura el que se encargue de la organización de un sistema de peritaje nacional, y pueda inclusive cancelar esos valores a los peritos y, de esa manera, tener mayor seriedad y mayor transparencia en el trabajo que llevan a cabo los peritos. Con estos antecedentes, señora Presidenta, y en base a las motivaciones constitucionales y jurídicas que he manifestado, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, por una gran mayoría de sus integrantes, decidió acoger la objeción parcial presentada por el Presidente de la República, obviamente con las observaciones que hicieron algunos asambleístas, entre ellos tengo que resaltar al asambleísta Luis Fernando Torres, quien también se sumó precisamente a esta objeción, pero dejando constancia de su criterio o algunos puntos de vista. Por lo tanto, señora Presidenta, mociono a este Pleno que nos allanemos a la objeción parcial del Presidente de la República, en lo referente a los artículos seis, siete, trece y diecisiete del texto que el Pleno aprobó en segundo debate. Si cuento con el respaldo necesario en esta moción que planteo, pido que luego de ello se someta a votación. Gracias, señora Presidenta, si hay el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

respaldo, enhorabuena.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Mauro Andino. Tiene la palabra asambleísta Miguel Moreta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. El artículo cincuenta y dos de la Constitución de la República, establece que: "Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad,..." El ciento sesenta y nueve, en cambio, dice que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia..."; y el ciento sesenta y ocho dice: "La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 1. Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa... 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera". Lo que ocurre en la práctica, señora Presidenta y estimados asambleístas, es que en el caso de juzgados Civiles, Inquilinato, Laborales y Niñez, este punto de otorgar vacaciones en forma alternativa, indistinta a cada uno de empleados, contribuye en contrario sensu, más bien para el deterioro evidente del servicio, porque van los usuarios y resulta que no está el secretario, el oficial mayor o el amanuense, el asistente, etcétera, y cada juez tiene un verdadero dolor de cabeza, porque no puede organizar adecuadamente el manejo de las causas para precisamente, contribuir en la agilización de los trámites. De hecho, quienes hemos sido abogados litigantes sabemos que las épocas más malas, de bajos ingresos para los abogados, es precisamente la de fin de año y las postrimerías previas al inicio de clases lectivas escolares y colegiales, entonces el ánimo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

de la gente no es precisamente el dedicarse a litigar. Anteriormente había un poco más de eficacia y sinergia en el despacho de causas civiles, de menores, laborales, inquilinato porque había esta concurrencia que todo el mundo programaba para salir de vacaciones, incluido los usuarios, los abogados. Acuérdense que los jueces y los servidores judiciales en su conjunto también son padres de familia, también tienen necesidades postergadas de hacerse chequeos médicos, de atender necesidades postergadas de sus hijos y hasta de turismo. Entonces, creo yo que las objeciones realizadas por la Presidencia de la República son pertinentes en su mayoría, pero en el caso del artículo seis, cuando se refiere a la vacancia judicial creo yo que bien haríamos en procurar que se mantenga el texto inicial que a la letra, con su venia, dice, señora Presidenta: “Vacaciones o Vacancia Judicial. El Consejo de la Judicatura, en base a un informe técnico interno, resolverá el sistema de vacaciones o vacancia que se aplicará a todas las servidoras y servidores de la Función Judicial, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de los usuarios de los servicios de justicia. La resolución que dicte el Consejo de la Judicatura preverá los efectos procesales que dicha decisión conlleve”. Esta disposición legal va a contribuir a sentar bases de seguridad jurídica, tener un servicio de calidad eficiente, un servicio programado, ágil, coordinado, planificado; no hacerlo, contribuirá a mantener la anarquía, el caos que actualmente se vive por parte de abogados y usuarios, en todos los juzgados de lo Civil, lo Laboral, Inquilinato y de Niñez. La recomendación y la moción, si el compañero ponente la acepta, sería de que se mantenga la objeción parcial de todas las otras disposiciones, pero que en el caso del artículo seis, reformativo del artículo noventa y seis del Código Orgánico de la Función Judicial, se mantenga en el texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

original aprobado por esta Asamblea Nacional. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta y señores asambleístas: Le ruego, señora Presidenta, que por Secretaría se nos informe qué moción está en discusión, si es que hay alguna. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta. La moción presentada por el asambleísta Mauro Andino, es el allanamiento total a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. De conformidad con el artículo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, numeral cuatro, yo quisiera que se modificara la moción propuesta por el asambleísta Andino, previa aceptación de él, para que podamos votar por separado las cuatro objeciones presidenciales. En dos de ellas, al menos yo no tendré ningún problema en allanarme y en dos en oponerme. La votación no tomará mucho tiempo, pero es importante, señora Presidenta y señores asambleístas, que en el tema que hoy estamos tratando nos despojemos un tanto de las visiones ideológicas, porque se trata de un tema más bien técnico que podría ameritar una votación por separado. En el tema de la vacancia, por ejemplo, el Presidente tiene su punto de vista respetable, pero ese punto

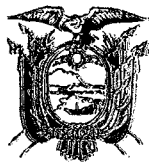


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

de vista no se compadece con la realidad de la Función Judicial. Resulta que fue el Presidente de la Corte Nacional de Justicia el que hizo la propuesta para que se restableciera la vacancia. Hasta antes de la aprobación del Código Orgánico de la Función Judicial, en el Ecuador existía la vacancia judicial, que no suponía la interrupción completa del servicio judicial. En aquel entonces los juzgados de lo Penal y todos los temas constitucionales no entraban a la vacancia, sí los otros procesos y funcionaba bastante bien. Se le ocurrió, señora Presidenta, a una Legisladora, que ahora es objeto de críticas permanentes por parte del Presidente de la República, eliminar la vacancia judicial de un día para el otro, les convenció a los legisladores de la Legislatura pasada y se terminó con la vacancia judicial. ¿Cuál ha sido el resultado en la mayor parte de judicaturas? Como no hay una vacancia en fecha predeterminada, generalmente agosto o diciembre, resulta que un auxiliar en un juzgado sale de vacaciones, el proceso que tenía ese auxiliar pasa a otro, ese auxiliar se va de vacaciones, y resulta que el proceso toma tiempo y se demora. De ello conocemos quienes practicamos la profesión y por eso nos preocupa realmente que esto esté ocurriendo. La forma como el Presidente de la Corte Nacional de Justicia ha propuesto resolver el problema, tampoco es la mejor. Lo ideal hubiera sido que en la ley constara las fechas de la vacancia, en todo caso la propuesta del Presidente de la Corte Nacional de Justicia, era mejor que aquello que se incluyó con la aprobación del Código Orgánico de la Función Judicial. Han mejorado las cosas, señora Presidenta, en la Función Judicial hay mejores edificios, mejores sistemas, pero todavía faltan jueces, todavía los procesos toman tiempo y demoran y ante la falta de la vacancia los procesos pasan de unas manos a otras dentro de los juzgados, y así se van demorando y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

dilatando, en perjuicio del ciudadano que quiere una respuesta rápida. Yo no tenía previsto intervenir hasta que el honorable Ramiro Aguilar se acercó y me dijo, habla de este tema porque interesa que conozca la Asamblea, y hagamos el esfuerzo de lograr que se mantenga el texto que fue ya votado por la Asamblea, que no es por cierto el ideal, pero es mejor a que la vacancia desaparezca en su totalidad y, es por eso, señora Presidenta, que yo insisto que si el honorable Mauro Andino está de acuerdo, podamos votar artículo por artículo son tan solo cuatro en la objeción, y logremos si es posible insistir que se mantenga, al menos en lo de la vacancia, el artículo original. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Nelson Serrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Lo que voy a decir aparentemente será una minucia, pero es muy importante que nosotros como asambleístas utilicemos bien los tiempos de los verbos, porque resulta un poco contraproducente que el texto sugerido por el señor Presidente, para el cambio del artículo diecisiete, habla de que estas diligencias judiciales o procesales podrán serán canceladas por el Consejo de la Judicatura, el tiempo del verbo “podrán ser” es simplemente discrecional, y la ley necesariamente tiene que ser mandataria. Por eso la sugerencia será, si es que así lo acepta el señor ponente, el compañero ponente, debe cambiarse a “serán canceladas”, en vez de “podrán ser canceladas”. Pero esto solamente me sirve como antecedente para hacernos a todos los asambleístas una recomendación en la formulación de las leyes. La semana anterior aprobamos el proyecto de Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Social, esta ley está enmarcada dentro del Capítulo quinto, Función de Transparencia y Control Social, que tiene cuatro secciones, cuatro secciones que tienen que ver lógicamente con esta sola nueva función, que la Constitución nuestra establece. Entonces, si es que nosotros comenzamos por lo último en vez de ser lo primero, realmente nos llama la atención enormemente que esta función no tenía el principio, sino solamente las consecuencias de las otras leyes. Por otra parte, en esta misma ley, por eso es que pretendo realmente poner en consideración de ustedes lo que estoy diciendo, que siendo la primera ley y teniendo otras leyes adicionales, lo mejor sería, la propuesta sería el hacer un Código Integral. Si hay una función con cuatro o cinco organismos que tienen que ver con esta función de Transparencia y Control Social, lo lógico sería tener un código, porque lamentablemente, y aquí tengo que decirlo como abogado, nosotros tenemos cientos, pasamos de las mil quinientas leyes y queremos entregar al país cantidad de leyes en cuanto a la producción, la Ley del Café, la Ley del Algodón, la Ley de Arroz, la Ley de la Tierra, la Ley de Aguas, en definitiva esto está en contra del principio de economía jurídica, por eso la sugerencia primera es esta. La segunda, en esta misma ley lamentablemente, lamentablemente existen catorce principios. Los principios en una ley no son sino recomendaciones éticas, pero no hay mandatos y la ley no tiene otra cosa que mandar. Mandar significa prohibir, significa ordenar, entonces ahí también los términos adecuados para los tiempos de los verbos son fundamentales, porque el infinitivo de prohibir, participar, ser equitativos no tiene significado ninguno. Por esto me permito hacer esta recomendación para lo que viene, naturalmente lo que ya nos entregaron y aprobamos no podemos cambiarlo sino después de un tiempo. Yo espero que esta recomendación, ojalá con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

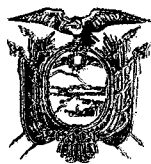
Asamblea Nacional

Acta 240

una particular que yo hiciera a la señora Presidenta del Congreso, se haga, lo más pronto posible nombrar la Unidad Técnica Legislativa, porque eso nos apoyará enormemente para que estas leyes sean no solamente bien tratadas, sino también bien redactadas. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Bolívar Castillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Señora Presidenta y colegas legisladores: Yo coincido plenamente con lo manifestado por parte del honorable Luis Torres, en el sentido de que es muy conveniente, y en este sentido también quiero llamar la atención de nuestro colega el doctor Mauro Andino, que en este proyecto procedamos a votar por separado cada uno de los artículos, porque yo estoy de acuerdo, por ejemplo, en tres de ellos, pero no en el relativo al artículo trece, derivado de que a mí no me parece que se puede al Presidente de la Corte Provincial, al Presidente de la Corte, separarlo de sus tareas judiciales y dejarlo únicamente para que resuelva, pues, amparos de libertad o recursos de nulidad en laudos arbitrales. Tiene el Presidente de la Corte que ser parte de una sala, ser parte de este órgano judicial, lamentablemente se ha separado la administración de la Función Judicial, y se quiere pensar que el Presidente tenga que quedarse para aspectos de carácter administrativo, entonces eso no tiene sentido. Yo, como digo, estoy totalmente de acuerdo en lo relativo al artículo sexto y en esto disiento con lo que han dicho algunos de los legisladores, y coincido con lo que manifiesta el señor Presidente de la República, que es necesario evitar todo esas manipulaciones que se dan

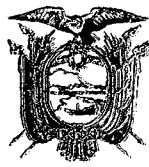


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

en lo relativo a las vacancias judiciales, y que es indispensables que se organice la administración con eficiencia, que porque un amanuense ha sacado vacaciones se tenga que paralizar el trámite de un juicio, resulta absolutamente absurdo, porque debe haber ahí en esa sala alguien que le tome la mano a ese amanuense, no puede ser posible que algún funcionario saca una vacación, se tiren a las calendas griegas los procesos, que son de vital importancia que se tramiten en los tiempos, en los plazos y en los términos claramente establecidos en la ley. La justicia que demora, que se dilata, que se difiere no es justicia, todo en la vida tiene que ver con el tiempo, no somos más que tiempo y cuando se nos acabe el tiempo se habrá acabado todo. Por tanto, es indispensable que el manejo de la Función Judicial no se someta a estos cortes artificiosos que crean sus problemas evidentemente, pero es cuestión de organización administrativa, para eso tiene que pensar bien el Consejo de la Judicatura, cómo establecer un sistema mediante el cual pueda evitarse estas dilatorias absurdas. En lo relativo a las recusaciones estoy absolutamente de acuerdo, ya basta de impunidad, ya basta de boicot a la justicia a través de las dilatorias. Un colega abogado me decía, cualquier abogado medianamente informado puede hacer durar un juicio dos, tres, cuatro años, si le da la gana, porque hay montón de dilatorias que se pueden meter y eso en la recusación es una de ellas, y es necesario precisar los términos, como se lo está haciendo en la ley. En cuanto a los peritos, el artículo diecisiete; estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el honorable legislador Serrano, no puede ser eso puesto en términos opcionales, la ley manda, prohíbe o permite y tiene ponerse en términos de que esa disposición se cumpla indefectiblemente, pero ciertamente en el tema de las funciones del Presidente de la Corte; yo no estoy de acuerdo en que sea excluido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

su responsabilidad dentro de la respectiva sala. Convertirle al Presidente de la Corte en una especie de administrador, no creo que sea lo conveniente. Esta la razón por la que, señora Presidenta, me permito coincidir con lo planteado por el honorable asambleísta Torres, y solicito al honorable Andino, de ser posible, que acoja también esta solicitud nuestra que se vote artículo por artículo, son nada más que cuatro artículos, yo creo que no nos quite mucho tiempo esto, porque va a haber legisladores que tenemos opiniones diferentes, como es el caso, es mi caso en lo que se refiere al artículo trece de la reforma. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Darwin Ledesma.-----

EL ASAMBLEÍSTA LEDESMA ZAMORA DARWIN. Muy buenos días, señora Presidenta, señoras Vicepresidentas, compañeros. Lo que me llama la atención de esta objeción es el hecho de que no se tome en cuenta la vida práctica del país, para que de una manera generalizada se busque hacer una legislación que llegando a la operación de la misma nos va a generar problemas, me refiero específicamente al artículo diecisiete, en la medida en que se dice que se buscará hacer un sistema pericial a nivel nacional y que se podrá hacer cargo de los costos que esto implica en los procesos legales. Yo le pongo al Parlamento un simple ejemplo, deberíamos estar informados de cuánto costó el costo pericial que siguió la TEXACO, o que le siguieron las comunidades de la Amazonía a la Texaco, o cuánto va a costar un costo pericial si en determinado momento alguna minera, establece que su acción minera termine dañando un pueblo o inundando un río, y se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

tenga que hacer todos los gastos, con todos los técnicos necesarios y que esos costos periciales terminen llegando a costar millones de dólares. Por qué el Estado ecuatoriano, a través de este sistema pericial tiene que hacerse cargo de cosas que son particulares, o sea, me parece que es una falta de observar el detalle que la envergadura de los costos periciales puede llegar a nóminas, que pueden ser altísimas, de millones de dólares. Por eso, yo llamo a la Comisión, en este caso al señor ponente a que tome en cuenta esto, porque si se está legislando en función de decir que el costo pericial, por un litigio de un terreno de cien metros con otro de cien metros, será de doscientos dólares, no llama la atención, pero qué pasa si hay juicios que son a nivel particular que llegan a ser inmensamente caros los costos periciales, yo creo que el pueblo ecuatoriano no tiene por qué pagar esos costos. Nada más, señora Presidenta, y espero que el señor ponente tome en cuenta lo que se ha mencionado. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señores miembros de la Asamblea: La verdad, yo tampoco tenía planificado intervenir en el debate, pero cuando leí los documentos adjuntos y vi las observaciones del asambleísta Luis Fernando Torres quien, hay que decirlo, como no podría dejar de decirlo de algunos distinguidos miembros de la bancada de Gobierno, es un estupendo abogado y un profesor universitario, y me detuve a reflexionar sobre las observaciones de Luis Fernando, y particularmente en una que quiero compartirla con ustedes porque es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

bueno escuchar, más allá de las diferencias políticas y es el tema de la vacancia judicial. Fernando lo ha explicado muy bien, no quiero abundar ni ahondar en sus explicaciones, simplemente quiero hacerles ver a ustedes que el tema no solamente es cuestión de amanuenses. Un juez que tiene a su cargo la resolución de una causa, señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea, y que le encargan otro despacho mientras el titular de aquel está de vacaciones, en la práctica deja de resolver sus juicios y tampoco resuelve los juicios del despacho del que está encargado, porque no es su responsabilidad inicial. Estamos hablando de miles de procesos, y quítense de la cabeza por un segundo esa imagen lastimera y desagradable del usuario del sistema penal, de la víctima, porque la víctima siempre fue atendida cuando hubo la vacancia, los juzgados penales nunca tuvieron vacancia judicial, y tampoco durante la vacancia se impedía el ejercicio de las acciones constitucionales cuando estas surgieron. Aprendan, señores asambleístas, a escuchar y, en este caso no a escuchar a la oposición, porque este tema no a escuchar a la oposición porque este no es un tema de política, tan no es un tema de política que yo también estoy de acuerdo en las tres objeciones adicionales parciales del Presidente de la República, porque me parece razonable desde el punto de vista técnico y jurídico, señora Presidenta, que un juez recusado tenga que suspender su competencia solo cuando es citado con la demanda, y fue un error de los redactores del Código Orgánico de la Función Judicial, el decir que la competencia de jueces suspende desde el momento de la presentación de la demanda. Es lógico también que exista un sistema nacional de peritos, ese fue el espíritu desde el año mil novecientos noventa y ocho, que fue pasando por una serie de gamas, desde la acreditación en la Fiscalía hasta la acreditación del Consejo Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

la Judicatura y la regulación de los honorarios a través del Consejo, precisamente para evitar aquella preocupación que tiene el asambleísta Ledesma, será el Consejo quien fije los honorarios y quien tenga un registro de peritos y tenga además, peritos calificados. Pero en el tema de la vacancia, señores, si la motivación de la reforma a la ley viene adicionalmente del Presidente de la Corte Nacional de Justicia, no ha de ser porque el Presidente de la Corte Nacional de Justicia quiera hacerle daño a la justicia sino porque es una inquietud general. Señores, hay que regresar a la vacancia judicial y se los dice, si algo sirve, un abogado de veinte años de ejercicio profesional y un profesor universitario. Si de algo sirve, escuchen. Y no solamente lo decimos el asambleísta Luis Fernando Torres y quien les habla, lo dice el propio Presidente de la Corte Nacional de Justicia, porque entonces si es un tema que se incluye en la Comisión, y la Comisión decide recomendarlo al Pleno y el Pleno lo acoge, por qué el Presidente de la República lo objeta. Esto tiene una explicación sencilla, porque se vende bien políticamente el hecho de que los jueces trabajen todo el día, y que hay que mejorar el sistema judicial, pero en la realidad de los hechos, señores, la justicia más allá de que se han cambiado los edificios, más allá de que hay muchachos de veintiocho, de veintisiete años ejerciendo de jueces, más allá de que tengamos ahora las computadoras en los juzgados, la justicia sigue funcionando mal, ¿por qué sigue funcionando mal, porque no tiene independencia, porque no se ha logrado eliminar la corrupción, porque lamentablemente las presiones del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia, en ciertos juicios terminan haciendo que los jueces tengan miedo, y ese miedo después se traduce en favores debidos que no pueden ser reclamados, porque el juez le dice al político, no me digas que he hecho esto ahora, porque tú me pediste



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

que haga algo parecido. Dentro de este contexto de respetar la independencia y entender lo que es la realidad, hay que recuperar la dignidad del juez y, para recuperar la dignidad del juez hay que recuperar también el trato digno a la institución y para eso, señores, empecemos por algo fundamental: recuperar el orden, porque el eliminar la vacancia eliminó el orden, esa salida de diversos funcionarios y de diversos jueces ejerciendo además un derecho, que es el derecho a sus vacaciones, terminó por darle lentitud a la justicia. Por eso yo me adhiero a la moción presentada por el asambleísta Luis Fernando Torres, y le agradezco por haber acogido mi pedido de que interviniera en el Pleno, y le pido al Presidente de la Comisión que él sabe, así como saben los miembros de la Comisión en su fuero interno, que hay que retornar a la vacancia, que votemos artículo por artículo y que esta vez, esta vez, votemos técnicamente y recuperemos la vacancia judicial. Hasta ahí mi intervención, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cerramos este debate dándole la palabra al asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. Quienes hemos ejercido ya el cargo de asambleístas y quienes ahorita lo están haciendo, por su propia responsabilidad, han leído de manera exhaustiva la Ley Orgánica de la Función Legislativa y conocen cuál es el proceso de tramitación de los vetos parciales. Llega el veto, va a la Comisión y la Comisión prepara, como efectivamente lo ha puesto en conocimiento de este Pleno, un informe no vinculante, allanándose al veto parcial,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

allanándose totalmente o allanándose en determinados artículos. La Comisión ha presentado su informe, en el que inclusive suscribe, allanándose al veto presentado por el Ejecutivo, un allanamiento total, inclusive suscribe el asambleísta Luis Fernando Torres. si este primer filtro ha pasado; por supuesto que este no es un informe vinculante, pero sin embargo, constituye un referente para que este Pleno nos pronunciemos respecto de lo que la Comisión ya nos ha presentado. Ahora, en el tema de la vacancia judicial conocemos que en el pasado, efectivamente, había una época donde prácticamente la administración de justicia se paralizaba en determinadas épocas porque todo mundo salía de vacaciones. Hoy lo que se está aquí es recomendando, que el Consejo de la Judicatura, que puede hacer lo mismo, que puede hacer lo mismo, porque el Consejo de la Judicatura aprobará el calendario de vacaciones propuesto por cada dependencia judicial, tomando las previsiones necesarias a fin de que no se interrumpa el servicio. Es decir, cada judicatura establecerá las prioridades pensando fundamentalmente en no paralizar el servicio a los usuarios, no pensando solamente en el interés, por supuesto legítimo de los jueces y de los funcionarios judiciales, en que deben gozar de un período de descanso, de un período de vacaciones, eso está bien, pero necesariamente, hoy que pretendemos cambiar la administración de justicia y que lo reconocen, inclusive los compañeros asambleístas de oposición, hemos mejorado la infraestructura, hemos mejorado el equipamiento tecnológico, se está mejorando el procesamiento de las causas, pero, por supuesto, tenemos que continuar dando una buena imagen a todos los usuarios, a la ciudadanía. La administración de justicia no puede paralizarse en ninguna de las materias ni civil ni laboral ni ambiental, igual en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

penal, por supuesto, de manera permanente ha habido este servicio sin interrupciones. En el tema de los peritajes, que también ha sido motivo de discusión, aquí en el procesamiento de este veto, no es que sea una cuestión completamente cerrada, que sea el Consejo de la Judicatura el que vaya a cancelar los valores de los peritajes. En el último inciso claramente dice: "El monto que se cobrará por esas diligencias judiciales o procesales podrá ser..."; podrá, "...podrá ser cancelado por el Consejo de la Judicatura en la forma que establezca la resolución que para el efecto se dictará por esa entidad". Podrá, es decir, le corresponderá al Consejo de la Judicatura establecer los casos y en las causas que se tiene que cubrir los costos de peritaje. Por supuesto, en aquellos procesos en los que los peritajes requieren de cuantiosos recursos económicos, ahí el propio Consejo de la Judicatura, en base a la redacción de esta norma va a establecer que, y si se trata inclusive de daño ambiental, tendrá que establecer, y ya lo reconoce alguna normativa de carácter ambiental, que quien daña, que quien contamina debe asumir todos los costos, no solo de la remediación ambiental sino también las costas judiciales, en las que también se entenderá los peritajes judiciales y así tendrá que hacerse, y si no está claramente determinado, está en proceso de construcción un nuevo Código Ambiental, allí tendremos que establecer claramente, que quienes contaminen el ambiente tienen que asumir todos los costos, inclusive los costos que signifiquen los pagos de peritajes, los pagos que se tengan que hacer para demostrar quien realizó ese daño ambiental, para inclusive establecer los mecanismos, los mecanismos de compensación social, los mecanismos de rehabilitación ambiental, de mejoramiento ambiental. De tal manera, que habiendo un informe, por supuesto no vinculante, de la Comisión de Justicia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Estructura del Estado y una moción que ha sido presentada, en la que se solicita el allanamiento total a este veto parcial, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, solicito que se tome votación en función del informe que ha sido presentado a este Pleno. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el ponente, asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Señora Presidenta: Armando ha sido muy claro y recojo tus palabras, realmente lo que tiene que ver al receso o a la vacancia está muy claro en la objeción, igual en lo que tiene que ver al peritaje. Lo que se pretende es precisamente precautelar a aquellas personas que, muchas veces por la falta de recursos económicos, no pueden cancelar el valor de esos peritajes en las diligencias que puedan llevarse a través de un juzgado del Trabajo, de lo Civil, Penal o cualquier otra naturaleza. En consecuencia, al considerar que está claro el informe y al haber sido aprobado con una mayoría en la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, me ratifico en la moción y solicito que se someta a votación. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. ¿Existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, procedemos a la votación correspondiente.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en la parte inferior



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento total a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Nelson Serrano y nos toca reiniciar la votación. Se ha solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento total a la objeción parcial del Presidente de la República, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y nueve votos afirmativos, diez negativos, un blanco, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento total de la objeción parcial del Presidente de la República, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio 039-CDEPM-ANJCC-2013 Quito, Distrito Metropolitano, 3 de julio de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, presento el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, iniciativa del ex asambleísta Rafael Dávila. Atentamente, doctor Juan Carlos Cassinelli Cali, Presidente de la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Comisión número 4. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Objeto. El presente Informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que fue asignado a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Antecedentes: 1. Mediante memorando SAN-2013-0266, de 21 de febrero de 2013, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Especializada del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa con la calificación y la petición de inicio de trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, presentado por el asambleísta Rafael Dávila Egüez, con número de trámite 127941. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la referida Resolución del CAL, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa inicie el tratamiento del mencionado Proyecto de Ley a partir del 25 de febrero del 2013. 3. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través de la página web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos y oficios, en los que se les adjuntó el proyecto a fin de que presenten y remitan las observaciones que fueren del caso. 4. El informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue tratado, debatido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa en las sesiones número 90 y 91, de 5 de marzo de 2013 y 5 de abril del mismo año, respectivamente. 5. Mediante oficio 390-CDEPM-AN-2013, de fecha 5 de abril de 2013, suscrito por el ex asambleísta Fernando Vélez, quien desempeñaba las funciones de Presidente de la Comisión Especializada del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, se pone en conocimiento de la Presidencia la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. 6. El primer debate del Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se llevó a cabo en la Sesión 229 del Pleno de la Asamblea Nacional, celebrada el 2 de mayo de 2013. 7. Mediante memorando SAN-2013-791, de 20 de junio de 2013, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se pone en conocimiento de la Comisión, que al no haberse aprobado la moción de archivo por el Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley regresa a la Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para que se elabore un informe para segundo debate. Análisis y razonamiento: Análisis del Proyecto: El Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad Vial, presentado por el ex asambleísta Rafael Dávila Egüez consta incluido en su totalidad en el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial remitido mediante oficio 370-CDEPM-AN-2013 de 21 de febrero de 2013, suscrito por el doctor Fernando Vélez Cabezas, quien desempeñaba las funciones de Presidente de la Comisión; que reúne en un solo informe iniciativas de ley presentadas por los ex asambleístas: Galo Vaca, Fernando Romo, Marco Murillo, María Molina, Paco Fierro, y los asambleístas reelectos Lourdes Tibán y Gabriel Rivera. El Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, objeto del presente informe incluye un inciso luego del artículo 57 de la referida ley que permite que la Agencia Nacional de Tránsito pueda regular a las compañías de taxis que prestan servicios desde y hacia los aeropuertos. Se plantea agregar en el artículo 67, la frase "bajo cualquier tipo" al referirse al servicio de transporte público intraprovincial. Finalmente se plantea un artículo para reemplazar al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

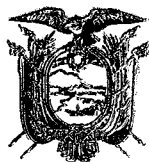
Asamblea Nacional

Acta 240

vigente 135.2 referente a los delitos de tránsito, tipificando de una manera diferente las responsabilidades y sanciones para aquellos choferes y propietarios de vehículos que conduzcan un automotor con llantas lisas o daños mecánicos previsibles. Conclusión y recomendación. Con los antecedentes expuestos, esta Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Suscriben el presente informe los asambleístas: María Soledad Buendía; Juan Carlos Cassinelli; Edgar Eduardo Córdova; Patricio Donoso; María Esperanza Galván; Lídice Vanessa Larrea; Esteban Andrés Melo; Sofía Silva Maldonado; José Leonidas Zapata. El Asambleísta ponente es el asambleísta Juan Carlos Cassinelli". Hasta ahí el texto, señor Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Juan Carlos Cassinelli.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI CALI JUAN CARLOS. Muchas gracias, Presidenta. El Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria que la Comisión conoció, y que hoy presenta su informe para segundo debate, es un proyecto de ley presentado por el ex asambleísta Rafael Dávila y que en la parte medular, reforma tres artículos de la Ley Orgánica, el artículo cincuenta y siete, que tiene que ver con que se permita que la Agencia Nacional de Tránsito regule a las compañías que prestan servicios desde y hacia los aeropuertos; el artículo sesenta y siete, que tiene que ver con que se incluya la frase "bajo cualquier tipo", de tal manera que se entendería que el servicio de transporte público intraprovincial, es aquel que opera bajo cualquier tipo dentro de los límites provinciales y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

reforma al artículo ciento treinta y cinco punto dos de la actual ley, donde se plantea un texto alternativo al artículo, que establece una sanción de tres a cinco salarios básicos al propietario de un automotor, en caso de que sea una persona distinta al conductor. No voy a explicar más que hacer esa puntualización, porque debo indicarle, señora Presidenta y señores miembros del Pleno, que este proyecto de ley ya lo recogió la Comisión, y lo ha incorporado a su vez al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que recoge los proyectos que fueron presentados por los asambleístas y ex asambleístas Fernando Romo, Galo Vaca, Lourdes Tibán, Gabriel Rivera, María Molina, Marco Murillo y Paco Fierro y cuyo informe para segundo debate, señora Presidenta, ya fue presentado por la Comisión el veintiuno de febrero del dos mil trece y en el mismo, expresamente consta que todas las sugerencias que fueron realizadas por el ex asambleísta Rafael Dávila, han sido incorporadas en ese proyecto. Por lo tanto, se considera por parte de la Comisión el formular la recomendación de archivo y sería además, salvo su mejor criterio, señora Presidenta, innecesario abrir un debate sobre un tema, que estaría listo a tratarse cuando veamos el proyecto integral, que ya fue remitido en su oportunidad a su Presidencia; por lo tanto, permítame mocionar el archivo de este proyecto. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. No existen intervenciones. ¿Hay apoyo a la moción? Señora Secretaria, señor Prosecretario, proceda a la moción por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

señores asambleístas, previo a la votación de la moción de archivo del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por favor, sírvanse registrar en el costado derecho de su curul.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, nueve abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria.-----

VIII

LA SEÑORA SECRETARIA. "5. Informe de segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe. "Oficio 1003-CEPJEE-P. Quito, 1 de agosto de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al presente el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

conformidad a lo dispuesto por los artículos 137 de la Constitución de la República del Ecuador, y 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. 1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el Proyecto de Ley contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. 2. Antecedentes: 1. El 15 de diciembre de 2011, la asambleísta Lourdes Tibán, mediante oficio 0204-AN-LTG, de fecha 13 de diciembre de 2011, presentó la propuesta del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. 2. El 26 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración Legislativa envía a la Comisión el memorando SAN-2011-2508, que notifica la resolución aprobada por unanimidad en sesión de 22 de diciembre de 2011, en que califica la propuesta de proyecto para que lo analice y de considerarlo conveniente, lo unifique con los proyectos que han sido remitidos sobre esta materia a la Comisión. 3. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado puso en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite y el proyecto de ley. 4. El Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, en sesión de 2 de abril de 2012. 5. El 2 de mayo de 2012, el Pleno de la Asamblea Nacional discutió en primer debate sobre el proyecto de Ley Contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. 6. Con posterioridad al primer debate, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado no ha recibido observaciones. 3. Objetivos de la reforma: El artículo dos del proyecto manifiesta los objetivos de esta ley, representados en: 1. “Prevenir, sancionar, remediar, erradicar”, “toda forma de discrimen, acoso o violencia”, “que se produzca en el accionar político”, “que limite o impida el libre goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres”. 2. “Garantizar” “el libre y eficaz ejercicio de los derechos políticos de las mujeres” “en un ambiente libre de discrimen, acoso y violencia”. 4. Análisis. 1. Nuestra Constitución garantiza que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades de elegir y ser elegidos, desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, con criterios de equidad y paridad de género e igualdad de oportunidades, así como conformar movimientos y partidos políticos y participar en todas sus decisiones en libertad. En ese sentido el artículo 61 reconoce: “Artículo 61. (Derechos de participación) Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público. 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyendo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

equitativo, pluralista; y, democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género es igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable. Precisamente, dentro de los derechos de libertad, se garantiza una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad y no discriminación. Además, el artículo 70 de la Constitución es una norma obligatoria para que el Estado formule y ejecute políticas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

Artículo 70. El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. 2. Si bien es cierto, que es una prioridad para garantizar los derechos humanos, ajustar la normativa legal a las normas constitucionales, no es menos cierto que existe ya una Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que es una de las herramientas idóneas que tienen entre sus objetivos controlar la actividad de las funciones públicas, de los particulares y principalmente velar porque sus prácticas se ajusten a la Constitución y los instrumentos de Derechos Humanos. En este mismo cuerpo legal está desarrollada la acción de protección prevista en la Constitución, que ampara a las mujeres que consideren que sus derechos están siendo vulnerados por acciones u omisiones inclusive dentro de su quehacer político, lo que se desprende del artículo que se refiere a la procedencia. Las medidas cautelares ya se encuentran previstas si se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

justifica que existe alguna amenaza lo cual permite que se eviten daños irreversibles. Las herramientas conceptuales que contiene esta ley son precisas y eficientes. De la lectura del proyecto presentado podemos observar una copia casi textual de algunos de sus artículos. En el caso de este proyecto, de la lectura de su articulado no se desprende que el posible cumplimiento de sus objetivos dependa de la creación una ley específica. 3. La prevención de los actos u omisiones de discrimen, acoso y violencia política en contra de las mujeres políticas, de conformidad con el proyecto presentado, se pretende cumplir en base a medidas cautelares que no se encuentran determinadas y que quedan al libre arbitrio del juez o jueza, de conformidad al texto del artículo 13 del proyecto. Lo que genera, como contraparte, inseguridad jurídica y una limitación al derecho a la defensa. Las medidas de protección enunciadas en el artículo 14, que se adoptarán en el fallo, también están formuladas de manera general. 4. La aproximación terminológica que realiza el proyecto es una tipificación de conductas que se encuentran previstas en el Código Penal vigente y otras que se han incorporado al tratamiento del proyecto del Código Orgánico Integral Penal, de manera particular el acoso político y los delitos de discriminación y los actos de violencia o de odio. El específico objetivo de sancionar que prevé esta propuesta, no se encuentra en ningún artículo del proyecto, aunque sí hay referencia a circunstancias agravantes de esas conductas, incluida la reincidencia como una de ellas. Dos instituciones del derecho penal que, aunque se llegue a enjuiciar a alguien por cualquiera de las conductas del artículo 5 del proyecto, no podrían aplicarse porque la competencia la tendría cualquier juez y no únicamente el penal y, además, no se determina qué sanción se va a agravar. 5. Se encuentra enunciada la reparación, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

embargo tampoco se refiere a su integralidad, como sí prevé la Constitución. Al momento, también se encuentra recogida en el proyecto de Código Orgánico Integral Penal. Finalmente, es preciso señalar que la política dejó de ser hace años el campo exclusivo de actividad de los hombres. Las mujeres necesitan seguridad, por eso, para su protección se encuentran previstos desde el artículo 268 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia, los recursos y acciones contencioso electorales para tales fines. 5. Aportes del primer debate en el Pleno de la Asamblea. Las intervenciones de las asambleístas Rosa Ponce, Lourdes Tibán, Margarita Carranco, Gina Godoy, Mariangel Muñoz y los asambleístas Jorge Escala, Luis Almeida y Gerónimo Yantalema se centraron en comentarios a favor o en contra del archivo del proyecto, sin que se hayan formulado propuestas específicas ni posteriormente se hayan enviado observaciones a la Comisión. La moción de archivo, sustentada en el informe para el primer debate, se puso en consideración y no fue aprobada. 6. Conclusiones. 1. Todas las mujeres tienen derecho a la igualdad, cuyo reconocimiento constitucional constituye una obligación de aplicación directa e inmediata. 2. En el Código Penal existen conductas descritas en los tipos penales que sancionan acciones u omisiones discriminatorias y de odio. Inclusive en el proyecto de Código Orgánico Integral Penal se ha considerado como delito el acoso político. 3. En Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia se encuentran previstos los mecanismos para reclamar estos derechos. 4. En la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional está desarrollado el procedimiento de protección a los derechos constitucionales que puedan ser vulnerados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

cualquier forma de discriminación. 7. Resolución. En base a los argumentos formulados en el informe para primer debate y por cuanto no ha variado su sustento, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado Resuelve emitir informe no favorable y recomendar el archivo del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. 8. Suscriben el presente informe el asambleísta Mauro Andino Reinoso, la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, la asambleísta Gina Godoy Andrade, la asambleísta Mariángel Muñoz Vicuña, la asambleísta Marisol Peñafiel Montesdeoca, el asambleísta Vicente Taiano Álvarez, la asambleísta Yoli Rodríguez Quinde. El Asambleísta ponente es el asambleísta Mauro Andino". Hasta ahí el texto señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. La propuesta del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género, que fuera presentada por la asambleísta Lourdes Tibán, tuvo ya el debate en primera instancia en este Parlamento, en el cual la Comisión había sugerido a este Pleno el archivo, por una serie de consideraciones de carácter constitucional y legal. Sin embargo, en aquella oportunidad no existieron los votos necesarios para proceder a su archivo, por lo que siguiendo el procedimiento que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el referido proyecto regresó a la Comisión y en la Comisión lo que hicieron sus miembros, fue ratificarse en el pronunciamiento anterior, es decir, sugerir el archivo del mentado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

proyecto. La técnica legislativa, señora Presidenta, nos exige analizar previamente la normativa existente, para que los proyecto de ley no redunden en desarrollar un marco jurídico particular para cada acción, en defensa de ciertos o determinados derechos. Varios instrumentos internacionales se han concentrado en el objetivo de que los gobiernos, de que los Estados garanticen los derechos de las mujeres, eliminando todas las formas de violencia y discriminación. Así es, estoy seguro que todos estaremos por ese mismo camino, para evitar y decir basta a toda forma de violencia y discriminación. Estos se encuentran, señora Presidenta, recogidos en nuestra Constitución y forman parte del bloque de constitucionalidad. Para citar al menos dos ejemplos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y la Convención de Belém do Pará, de mil novecientos noventa y cuatro. La Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, conoció y analizó el proyecto en referencia, cuyos puntos de mayor relevancia me permito recordar o resaltar en este Pleno. Primero, presenta como objetivo prevenir, sancionar, remediar, las consecuencias dañosas y erradicar toda forma de discrimen, acoso, o violencia que se produzca en el accionar político, que limite o impida el libre goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Dos. Contiene definiciones destinadas a caracterizar conceptualmente las formas de acoso y violencia política, que están formuladas de manera general y abierta, lo que podría provocar que varias condiciones legítimas en el debate político, adquieran o puedan adquirir, señora Presidenta, la condición de acoso o violencia política. Tres. La redacción de las conductas constitutivas del discrimen, acoso y violencia política en contra de las mujeres previstas en el proyecto, son formas negativas de expresar principios ya

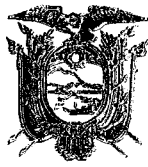


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

establecidos, ya desarrollados, ya puntualizados, no solamente en la Constitución de la República sino también en el Código de la Democracia y otras normas jurídicas, como el principio de igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, que se encuentran en los artículos once punto dos y sesenta y seis punto cuatro de la Constitución. El principio de no discriminación por razones de género, artículos once punto dos de la Carta Fundamental; el principio de igualdad de los derechos políticos de hombres y mujeres, en los artículos noventa y cinco y ciento dieciséis de la misma Constitución de la República. El principio de igualdad en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las funciones, atribuciones y obligaciones de los funcionarios y autoridades públicas, sin condicionamientos o discriminación basadas en el género, lo cual está también incorporado y desarrollado en los artículos sesenta y uno punto siete, doscientos treinta punto tres y segundo párrafo del artículo tres tres uno de la Constitución de la República. Es decir, que ya en su mayoría, lo que se pretende que este Pleno apruebe en ese proyecto de ley, consta ya en nuestra Constitución de la República. La redacción de las conductas constitutivas de discrimen, acoso y violencia política en contra de las mujeres, previstas en el proyecto en mención no contienen, señoras y señores asambleístas, ninguna consecuencia jurídica, es decir ninguna sanción para su realización, por lo que aún, en el hipotético caso que una persona fuera enjuiciada por cualquiera de estas conductas prohibidas y encontradas culpables de su realización, sería imposible imponerle una sanción, lo cual convierte al proyecto en jurídicamente ineficaz e inaplicable. Quinto, el acoso político, esta figura ya se introdujo en una reciente reforma que hiciera esta Asamblea al Código de la Democracia, mediante un artículo innumerado a continuación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

artículo doscientos ochenta y cinco, que textualmente dice: "Artículo... Las ciudadanas o los ciudadanos que realicen acciones sistemáticas de presión, hostigamiento, amenazas o cualquier acto de fuerza contra una persona, que tenga por objeto restringir o impedir su acceso a puestos de elección popular serán sancionadas o sancionados según el Código Penal". Esto, señora Presidenta, está en el segundo suplemento del Registro Oficial número seiscientos treinta y cuatro, de seis de febrero del dos mil doce. Es decir, que esta Asamblea ya se pronunció, que este Parlamento tuvo la oportunidad de debatir y desarrollar una norma, precisamente para impedir este tipo de agresión en contra de las mujeres, que participan en el ámbito de la política. Por tanto, la reforma penal es la que debe normar y debe determinar el tipo y la sanción por el acoso político, y en base a ello, en la misma Comisión de Justicia y Estructura del Estado que estamos conociendo el proyecto de Código Integral Penal, y cuyo debate probablemente retomemos la próxima semana, ya en la Comisión, para continuar trabajando sobre esta necesidad que la ciudadanía reclama, es el siguiente: "Artículo..., -es una propuesta que obviamente tendrá que ser debatida en la Comisión de Justicia y, finalmente se tomará la resolución correspondiente- Serán sancionados con multa de veinte a cincuenta salarios básicos unificados, considerando la gravedad de la infracción, las y los ciudadanos o las y los servidores públicos que realicen acciones sistemáticas de presión, hostigamiento, amenazas o cualquier acto de fuerza contra una mujer, que tengan por objeto restringir o impedir su acceso a puestos de elección popular o contra una mujer que siendo autoridad de elección popular, tengan como fin obstruir el cumplimiento de sus funciones o forzar la renuncia a su cargo. Sin perjuicio del juzgamiento de delito electoral, se podrán iniciar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

acciones civiles o administrativas a que hubiere lugar”. Esta es una propuesta que está incorporada precisamente, en el borrador del Código Integral Penal, que si es que hay que mejorarlo, que si es que hay que enriquecerlo con las propuestas, no solo de los miembros de la Comisión de Justicia, sino también del resto de parlamentarios, pues, enhorabuena, bienvenida sea, pero estamos aquí desarrollando precisamente, esta normativa para proteger, para garantizar los derechos de las mujeres, evitar el acoso, evitar esa forma contumaz para tratar de que no llegue a ocupar un cargo político o, si ya está ocupando, tratar de minar ese espacio. Pero tiene que existir una consecuencia jurídica y esa consecuencia jurídica es precisamente la sanción, no solamente de carácter civil, administrativa o electoral, sino también una sanción de carácter penal. Más aún cuando en este Parlamento tenemos una gran cantidad de mujeres, que gracias a su capacidad, a su trabajo hoy están representando a cada una de sus provincias, o están representando al país o a nuestros migrantes en otros países del continente. Los derechos constitucionales de las mujeres, señora Presidenta, están protegidos por las garantías jurisdiccionales en la Constitución, en especial a través de la acción de protección, cuyo trámite está desarrollado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y que además, es muy similar al trámite que se ha propuesto en el proyecto materia de este debate que se abrirá en pocos minutos. Para el caso de protección específica de los derechos de los hombres y mujeres políticas, se ha previsto en los artículos dos sesenta y ocho y siguientes del Código de la Democracia, los recursos y acciones contenciosas electorales para tales fines, es decir que ya consta en la Constitución, ya consta en el Código de la Democracia, ya consta en la Ley Orgánica de Garantías



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Jurisdiccionales y Control Constitucional y también va a constar, porque esa será la decisión de este Pleno, en el Código Integral Penal. Por todos estos motivos, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado se ratificó en su oportunidad, sugiriendo a este Pleno el archivo del proyecto en referencia. Por tanto, mociono, señora Presidenta, el archivo del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. No con ello quiero decir o que se vaya a querer malinterpretar, de que a lo mejor estamos en contra de las mujeres, y que pretendemos socapar posibles agresiones de la naturaleza que hoy he dado a conocer. No, lo que estoy señalando es que ya está desarrollada en otras normativas y fundamentalmente en la Constitución. Por lo tanto, lo hace ineficaz, lo hace improcedente y no genera ninguna consecuencia de carácter legal. Muchísimas gracias, señora Presidenta, si hay el respaldo a esta moción, solicito a usted el archivo, una vez más, del referido proyecto. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Lourdes Tibán.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Yo pensé que solo los jueves iba a ser los jueves de archivo, hoy también tenemos martes de archivos. Y continuamos archivando los proyectos de ley que ya fueron propuestos en el anterior período, y no pasó el archivo, y resulta que ahora como hay condiciones de votos entonces volvamos a retomar todos los proyectos de ley; o que no fueron autorizados al archivo o que fueron aprobados, porque ahora tienen condiciones de ciento ocho votos. Eso me parece terrible, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Presidenta, el solo hecho de que se piense archivar este proyecto el día de hoy, atropellando una de las iniciativas de las mujeres municipalistas del Ecuador. Para mí ya se está ejerciendo un discrimen frente al tema de iniciativas que vienen desde afuera. Si bien es cierto, con la firma de varios asambleístas, yo presenté la propuesta, pero lo digo en el oficio, que esta es una iniciativa de la mujeres del país. Claro, lindo sería que se ponga en el Código Penal los insultos a las mujeres políticas, todo lo que se ha dicho de todas las mujeres, no solamente en el tema Asamblea. No sé si la propuesta que acaba de presentar el ponente va a llegar a sancionar cuando el Presidente dice a Martha Roldós, majadera, ¿va a sancionar eso? Y además, cuando un es término que aquí hasta la Asamblea ha venido, la otra semana la asambleísta Calle me dijo majadera, o sea, todo lo que el Presidente dice eso está bueno, eso es excelente, hay que repetir también en el Pleno, porque yo pensé que solo esos temas de: nunca más, como nunca antes, por primera vez, por última vez, eso ya se sabe, como diez eslogan tienen ustedes, pero yo no pensé que el tema de majadera que dijo Rafael Correa a Martha Roldós, venga acá adentro del Pleno, yo como no lo soy, no lo resiento, pero está ahí en el vocablo de los oficialistas y eso está mal. Qué va a pasar con las mujeres que el Presidente ha dicho gorditas horrosas, mama Lucha, yo le he corregido, le dije no, no, yo soy mama Lulú, pero, todos los insultos que el Presidente ha puesto a las mujeres, tengo grabado, el trece de abril del dos mil nueve, el Presidenta llegó a Cotopaxi y dijo: "Ojalá los cotopaxenses no voten por esta ladilla". Seguramente el Presidente se viva rascando, porque eso dice que pica. Y resulta que una mujer es catalogada así por el Régimen, simplemente por no pensar igual. Y si no lo creen, busquen el diario La Gaceta, está publicado ese texto que el

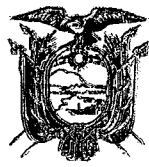


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Presidente lo dijo y ¿por qué? Porque simplemente una mujer no puede pensar igual que el Presidente. Y sino miremos lo que sale del Presidente todo los días y dice: "Ni siquiera me quiero imaginar Lourdes Tibán de Ministra de Cultura", si se imaginan. Bueno, si mi colega el Paquito Velasco está de Ministro de Cultura, ¿dónde está el problema que Lourdes Tibán sea Ministra de Cultura? Si el Presidente sin ser ni Presidente de Junta Parroquial llegó a ser Presidente de la República, yo estoy haciendo como mujer un proceso y, no podemos las mujeres seguir soportando todo lo que se viene haciendo en contra de las mujeres desde el discurso político. A eso queremos normar, contra eso las mujeres municipalistas del Ecuador, presidida en ese entonces por la señora Concejal de Ibarra, la señora Hilda Herrera, hizo llegar esta propuesta que de seguro tiene sintonía con lo que pasa en el día a día. Bueno, aquí mi compañera Magali dice que también se ofende a las que usan minifaldas, bueno eso ya es para más o menos decir que le gustan las piernas, pero en nuestro caso, con minifalda o con anaco exigimos respeto, porque somos mujeres que aparte de ser mujeres somos funcionarias públicas y, como funcionarias públicas, por más que nos pongan formas tipificadas en el Código Penal, las mujeres han planteado una ley especial, para que la mujeres podamos ejercer libremente nuestro derecho político. Claro, dice el ponente, hace diez años la actividad política fue hecha solamente para los hombres, sí es cierto, porque hace tres años cuando casi aborté aquí en la Asamblea, me fui acá a los médicos de la Asamblea, y dicen, sabe que no tenemos especialidad para esto, váyase nomas al Metropolitano. Está hecho para los hombres, todo lo que se venía haciendo. Pero ahora que estamos las mujeres, le pregunto a la señora Presidenta, cuándo va a poner en el Orden del Día, por ejemplo, un informe que, independientemente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

seamos de distintas líneas políticas, le invito a las mujeres que somos casi la mitad de la Asamblea, a debatir la jubilación especial de la mujer. Está con informe positivo, hablemos, debatamos, si no son los veinticinco años, serán los treinta años y si más joden póngale treinta y cinco años, lo que quieran, pero aprobemos, daremos una respuesta a las madres, a las mujeres que en las calles, yo creo que a ustedes también como el oficialismo deben decir las mujeres, dicen queremos no volver a la casa jubilados ya para morir, queremos disfrutar aunque sea unos diez, quince años que nos resta de vida, en vida, ayúdenos con la jubilación especial para las mujeres. Ahí vamos a ir viendo acciones afirmativas a favor de la mujer. En esa medida, señora Presidenta, si bien hay una propuesta de archivar esta ley, yo solicito que tomen conciencia, que no se trata de que en el anterior período no se archivó porque no hubo votos, entonces ahora vamos a archivar, finalmente, por más que yo hable quince o veinte minutos o diez minutos, ustedes van a proceder a la votación. Y van a archivar, pues no, porque ahora dicen que hay votos para archivar. Entonces, señora Presidenta, solicito, al igual que la semana pasada lo hice, pongan los temas que van al archivo, pongan con los temas, con otras leyes que dan la salida a los archivos. No podemos vivir archivando, archivando, ya dijo un Asambleísta la semana pasada, que eso es parte de la eficiencia. Esa es la agenda legislativa de los cien primeros días. ¿La agenda legislativa está en ir y archivar todos los proyectos que ha mandado la gente contraria al oficialismo? Ahora acaban de votar sobre el tema de la Ley de Tránsito, pero ¿por qué junto a esa ley no pusieron el tema que está firmado por el ex asambleísta Fernando Vélez? Hay que dar una respuesta al tema del transporte comunitario, hay que dar una respuesta a las necesidades de las comunidades, en donde la Agencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

de Tránsito dispone que camioneta que está yendo con carga y pasajero tiene que ir a la cárcel, y quién va a ir, pues, a vender los productos en los mercados si el pasajero se va a la cárcel. No, pero en su momento el señor Solórzano me dijo en la Ley de Tránsito, señora Tibán, dígame que la carga, baje en los carritos, en las camionetas y los ciudadanos, los dueños del producto que le sigan en el bus. Qué ignorancia absoluta del funcionario, que suba a Atocha, que suba a Carrillo, que son las comunidades indígenas que yo conozco y le diga al chanco, hoy ándate, ahora es feria en Salcedo, esperarasme en la esquina del parque que yo ya te sigo en el bus para venderte. Tenemos que dar leyes que respondan a las necesidades. En esa medida, señora Presidenta, solicitaré que se ahorre las agendas, no solamente poner archivo, sino poner leyes al archivo, pero con las leyes que van a dar una salida inmediata al tema que se está debatiendo. Yo rechazo el archivo de esta ley, porque es una propuesta de las mujeres políticas del Ecuador. Si ustedes lo van a archivar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ... archívenlo. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una moción planteada, ¿existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en la parte inferior derecha de curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veintiún asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en Razón del Género. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará abstención. Señor operador, por favor, los resultados. Noventa y tres votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso, la Violencia Política en razón del Género.-----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretaria.-----

IX

LA SEÑORA SECRETARIA. "6. Proyecto de Resolución en torno a las declaraciones realizadas por funcionarios del Gobierno de Estados Unidos y al espionaje mundial efectuado por ese país". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Señora Presidenta, cuando en la semana pasada, la Comisión que me honro en presidir, consideró el tema de las revelaciones del ex-agente Snowden de los Estados Unidos, fuimos del criterio que más allá del bochornoso incidente, que ya esta Asamblea condenó, que tuvo como víctima al Presidente de la República Plurinacional, del Estado Plurinacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Bolivia, era necesario que esta Asamblea y este Pleno tuvieran la posibilidad de a través un proyecto de Resolución, meditar sobre el alcance, profundidad e importancia que tienen esas revelaciones, incluso más allá de las peripecias personales de la situación del señor Snowden, que es algo que la prensa internacional ha hecho resaltar precisamente para, convirtiendo en una novela el tema del señor Snowden, hacer que ojalá nos olvidemos de la gravísima sustancia de lo revelado. Es un viejo truco retórico que los medios internacionales usan continuamente: convertir en novela un acontecimiento, un incidente para que no podamos ver lo que hay de fondo, lo que es el problema central. Y el problema central, dejando de lado el aspecto humano y el aspecto personal, no es ni siquiera el problema del asilo del señor Snowden, no son ni siquiera las declaraciones de tal o cual funcionario, es la naturaleza de lo revelado y lo que ello implica para los pueblos, personas y naciones del mundo. Eso es lo que el fantasma que recorre el mundo, no lo que ocurre, y no ocurre en el aeropuerto de Moscú, lo que importa, lo que es central es que en algún momento nos pronunciemos sobre lo que ha acontecido a nuestras espaldas, en materia de seguridad e inteligencia en el mundo entero. La resolución que presentó la Comisión en su momento, es el texto que ha estado a consideración de ustedes, tal vez debe ser modificado, y voy a hacer una propuesta al respecto en consideración a dos hechos. En primer lugar, a que el tema de las negociaciones comerciales y de la ATPDEA, es un tema que se va a tratar por cuerdas separadas, en la resolución que presentamos o en el proyecto de resolución se juntaban ambas cosas. Creemos que en la resolución que debemos votar acá, debemos dejar el tema de la ATPDEA y el intento de extorsionar al Ecuador con ello para otra resolución y para otro tema. Y debemos concentrarnos tan solo en

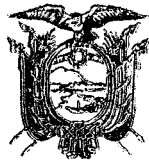


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

el tema del espionaje y de la inteligencia. Voy a proponer un texto alternativo, estoy seguro que otros miembros de la Comisión querrán enriquecerlo, pero quiero justificar un poco el fondo de la cuestión; y el fondo de la cuestión es que lo que está de por medio, es la seguridad de las personas y de los pueblos en el goce de sus derechos humanos, en el goce de sus libertades y en el goce de una de ellas sobre todo, que a veces nos olvidamos, probablemente las personas de izquierda tendemos a olvidarnos, porque suena como a privado, que es privacidad, y quiero reflexionar un poco sobre el costo que tiene para el ser humano el perder ese derecho, uno de los derechos fundamentales. Creemos que debemos afirmar que no solamente está de por medio la seguridad de las personas, sino algo que a veces se pasa por alto, que estos sistemas de espionaje permiten acceder a información comercial, científica, tecnológica y cultural a las autoridades norteamericanas, y que eso significa un nivel de acceso al conocimiento de la humanidad, a espaldas de sus detentores, que hace burla por completo de algo que los propios Estados Unidos ha defendido con enorme entereza, el derecho a la propiedad intelectual, porque no solamente se espían las posibles comunicaciones de potenciales terroristas u opositores o enemigos, se espía a los propios aliados, se espía a los propios amigos, y a los propios socios para saber de antemano qué propuestas harán, qué inventos han hecho, qué intereses tienen, qué conocimientos han elaborado, para así poder, antes incluso de que se patenten o de que se publiquen, tenerlos en Estados Unidos, o sea, es un masivo asalto a otro derecho fundamental, el derecho a la propiedad. La propiedad de todos nuestros pensamientos, en la medida en que los comunicamos está siendo conculcada, esto se llama piratería informática, pero no lo hacen unos pocos hacker desadaptados o mercenarios, lo hace el Gobierno más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

poderoso del mundo. Estos programas de espionaje internacional atentan contra principios básicos del comercio internacional y de la libre y justa competencia, que tanto se proclama, y no solamente contra los derechos íntimos de las personas. Es necesario que esta Asamblea, que la opinión pública entera, que el mundo entero reflexione sobre esta enorme contradicción que parece haber entre seguridad y libertad. Los defensores de esta política de espionaje masivo e indiscriminado, dicen que esto es necesario para asegurar la seguridad de su Estado, y esto nos debe llevar a profundas reflexiones. Quiero por lo menos hablar de tres puntos de vista, que me parece socavan el argumento poco reflexivo que de manera automática se presenta cada vez que hay la violación de un derecho. De hecho, en nuestra vida cotidiana nosotros estamos acostumbrados ante cualquier imposición absurda, ridícula, innecesaria nos digan ah es por seguridad. Nosotros hemos sido cómplices de permitir que el discurso securista, colonice, capture y finalmente neutralice el discurso de los derechos, porque al aceptar nosotros mansamente e inclinar la cabeza cada vez que nos dicen cualquier pavada que es por seguridad, estamos contribuyendo exactamente al mismo discurso imperial, que hoy dice, todo es lícito en aras de la seguridad o en aras de salvar vidas humanas. Pero yo quiero señalar que sobre esto hay por lo menos tres críticas que pueden hacerse y que deben ser hechas, para rechazar este discurso quién quiera que lo haga. En primer lugar, cuando hablamos de seguridad y de seguridad de vidas, ¿de qué vidas estamos hablando, y de la seguridad de qué? El discurso de la seguridad se refiere a garantizar el conjunto del gozo y disfruto de los derechos, ¿qué sentido tiene asegurar la vida física, y material de las personas, si esa vida es una vida desprovista de derechos? Después de todo un rebaño de ovejas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

como un buen perro pastor y un ganadero cuidadoso de ellas, ciertamente están seguras y su vida protegida, pero no creo que sea ese tipo de seguridad aquella que quisiéramos tener como seres humanos. La seguridad de los seres humanos, es la seguridad de su plena integridad lo que los hace humanos, no simplemente la seguridad de un rebaño bien alimentado y bien lavado. Cuando queremos asegurar un bien, en este caso la seguridad, tenemos la obligación de hacerlo de tal manera que no caiga en una contradicción, que es cuidar a las personas y sus derechos, de manera tal que destruye aquello que debemos cuidar y destruye su valor, la pregunta es ¿qué tipo de vida es la que quiero vivir?, ¿quiero vivir una vida de ganado bien protegido y alimentado o quiero vivir una vida de ser humano? que por lo tanto debe compensar el conjunto de sus derechos, y no solamente el de la pura supervivencia física, tal vez amagada, primer argumento. Segundo el de la proporcionalidad, ¿es necesario la indiscriminada violación de los derechos de las personas para garantizar uno de ellos?, ¿es que tenemos una situación tal que la vida humana solo se garantiza, mientras la destrucción de todo aquello que la hace digna? Y, tercer argumento, y tal vez este es el más grave porque ha sido ya tratado en el caso por ejemplo de los ataques atómicos de Hiroshima. Se nos decía para justificar esos crímenes de lesa humanidad, que ese era el precio que había que pagar para evitar veinte millones de muertos, si Estados Unidos invadía el Japón por métodos convencionales. Fíjense bien el argumento consecuencialista, utilitarista, ¿cuántas personas murieron en Hiroshima y Nagasaki? digamos que unas quinientas mil aproximadamente, son menos que los veinte millones que hubiesen muerto, en caso de un intento de desembarco aliado en el Japón. Perfecto, gran negocio, salvamos diecinueve millones y medio de vidas,

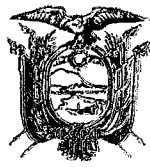


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

qué hay de fraudulento en este argumento, y esto es algo que el profesor Stalyn Haffmann de la Universidad de Harvard lo señaló a su debido tiempo, lo que hace fraudulento al argumento es decir que no había opción, que la opción era entre veinte millones de muertos y medio millón de muertos. Lo que obligó a los Estados Unidos a plantearse en esos términos, fue el hecho de que había previamente rechazado una rendición condicionada del Japón, la exigencia de Estados Unidos era que la rendición tenía que ser total y absoluta o inaceptable, ante eso los japoneses decían, okay, vamos a tener que pelear hasta el último hombre, hasta la muerte, moriremos todos pero vamos a pelear porque no nos deja salida, porque no nos da la opción de una rendición condicionada. La opción no era entre los millones de muertos hipotéticos y los que murieron en Hiroshima y Nagasaki de hecho, no hipotéticamente sino que de hecho. La opción era entre una rendición condicionada que ponía fin a la guerra, sin bombas atómicas, y una rendición incondicional que requería o los veinte millones de muertos o el medio millón de muertos. La pregunta que hay que hacerse ahora es ¿qué tipo de política internacional ha sido la que ha llevado a los Estados Unidos, a verse en el dilema de que solamente puede garantizar la seguridad de sus ciudadanos e instituciones, mediante una masiva violación de los derechos de esos ciudadanos y de los ciudadanos de todo el mundo? Por qué el terrorismo, cuáles son las raíces de la violencia, de dónde surge la animadversión que lleva que los Estados Unidos y sus ciudadanos, tengan que vivir en perfecta zozobra y sean dispuestos a entregar su libertades mediante el acta patriótica, en manos de un gobierno hobbesiano, un soberano que conculca las libertades en aras de la seguridad física de la existencia. Eso es lo que hay que preguntarse, por qué es que comienza el terrorismo, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

hay unos seres malvados y desquiciados que súbitamente brotan de la nada. Seres malvados y desquiciados los ha habido siempre, ¿por qué es que ellos comienzan a ser activistas políticos y a realizar acción como la que han llevado a cabo con funestas consecuencias. Porque hay una política que así como arrinconó a los japoneses en mil novecientos cuarenta y cinco, arrincona a pueblos enteros sin esperanza, sin solución, sin la posibilidad de negociar una salida, es la exigencia del triunfo total o la nada lo que lleva a políticas que finalmente, se autoarrinconan en no tener sino como salida la conculcación masiva de derechos. Eso es lo que tenemos que rechazar, que nos pongan en el dilema: o seguridad o libertad. No puede ser ese el dilema que nos enfrenten, tiene que ser una seguridad compatible con la libertad, y una seguridad que no es compatible con la libertad no es seguridad ni es aceptable como tal. Es el tipo de mundo, el tipo de orden internacional que se ha promovido, que ha impulsado el Gobierno norteamericano y sus aliados, lo que lleva a tener que crear un Estado militar, policial total mundial, porque de otra forma no se sostiene. Los musulmanes del mundo no fueron, hasta mil novecientos setenta y algo, un problema de seguridad como en el imaginario mítico de nuestro tiempo se hace, no lo eran antes, ¿por qué vinieron a serlo? no se analiza, simplemente tenemos ese análisis de caricatura, de tira cómica, de película de Hollywood, en donde súbitamente aparecen unos malvados, unos enloquecidos, unos delirantes contra los cuales hay que generar un inmenso imperio de inteligencia, para prevenir que cometan las tropelías de su desesperación. No podemos caer, no podemos aceptar, no podemos consentir en un discurso de la seguridad, que nos dice, al igual que el soberano hobbesiano, entrégueme sus libertades, sus derechos, su privacidad, su intimidad, su información, su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

conocimiento, su tecnología, su cultura porque sino no le garantizó su vida. Quien me diga eso es un fraude político, y nosotros no podemos consentir en ese discurso. En el proyecto de resolución que presentamos vamos a tener que cambiarlo, porque han pasado otras cosas, porque ha habido cambios en la situación, voy a proponer un texto más escueto y más breve, que se concentra fundamentalmente en el rechazo a la violación masiva de derechos, tanto de las personas como los derechos de propiedad, que están siendo masivamente conculcados en esta colosal expropiación de la propiedad intelectual, y es posible que la vicepresidenta María Augusta Calle, me ha dado a entender que sí le gustaría agregar un párrafo en la parte resolutive, en donde se haga mención a las declaraciones hostiles de quienes, desde el Gobierno norteamericano, intentan presionar a los países que de alguna manera levantan su voz,.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. ... de protesta, de reclamo, de extrañeza, de asombro frente a estas revelaciones. No podemos quedarnos así, no podemos quedarnos pensando que es normal una vida en la cual no existen los derechos de la privacidad o la intimidad o la propiedad intelectual, salvo los de las grandes corporaciones, esas sí protegidas por patentes. Pero se dan cuenta, yo puedo tener una idea, le cuento a mi hijo por Internet, alguien me la puede estar pirateando y después me la publican; alguien con buenas vinculaciones en el sistema de inteligencia norteamericano. Yo quisiera pedir que circulemos la nueva versión más escueta, más simple, y que después que la hayamos discutido, y la hayamos elaborado recibamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

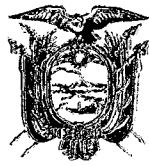
propuestas alternativas y sobre eso votemos, pero yo quisiera pedirle, señora Presidenta, si me permiten los colegas tanto de la Comisión como de la Asamblea, que nosotros nos demos un tiempo para circular la nueva versión, y recibir aportes sobre la nueva versión que está puesta al día en relación a los acontecimientos ocurridos, y que luego, si no es hoy día, el día jueves, podamos votar sobre esta Resolución en el nuevo texto. Yo no sé si habría acogida para esta solicitud o si mis colegas, compañeros de bancada o de oposición, tendrían otra opción que tomar o seguimos adelante discutiendo sobre el texto original. Pero yo tengo una propuesta para circular una versión más corta y más compacta. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo una propuesta del ponente, en el sentido de circular una nueva redacción del acuerdo, no sé si es acogido por el Pleno, porque si es acogido por el Pleno, la necesidad de conocer un nuevo texto, no valdría la pena abrir un debate en algo que no vamos a aprobarlo en definitiva. Entonces, no sé cuál es la posición sobre este tema, María Augusta Calle, Vicepresidenta de la Comisión.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Señora Presidenta, compañeras, compañeros, colegas, ¿este es un punto de información o estoy en el debate?-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Es punto de información sobre la propuesta presentada por el Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Mire, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

trámite normal es que conozcamos la resolución como la hemos conocido, ahora con la suficiente antelación y que en la marcha del debate se puedan ir haciendo observaciones. Yo pido a usted que abramos el debate, porque no solamente es la propuesta del Presidente la que tenemos que conocer, sino también el Presidente se va a enriquecer de las propuestas que hagamos, y que podamos debatirlas aquí en el Plenario. Creo que el espacio legislativo es un espacio de debate y es un espacio también para exponer argumentos de orden político que tenemos varios legisladores, por no decir todos. Entonces, yo le solicitaría que demos paso al debate y que después del debate, como en cualquier procedimiento habitual, el ponente, bueno no es el ponente, es la Comisión, acoja las sugerencias que se presenten aquí en el Plenario, y presentemos un nuevo texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a abrir el debate sobre el texto original, para que el ponente de la Comisión pueda recoger todas las recomendaciones dadas en este Pleno, para hacer la aprobación de lo mencionado. Punto de información, Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Solo, para evitar cualquier malentendido, tal vez no lo expliqué bien. Mi posición era que hay el texto que fue enviado, que fue circulado, y yo voy a permitirme proponer un texto alternativo. No estoy diciendo que no debatamos, estoy diciendo que como parte del debate mi aporte es la posibilidad de un texto alternativo, que presentaré en el momento o de entrada, si es que no había acogida, como no hay acogida, en el curso del debate. Eso es todo. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta, compañeros asambleístas: Bueno, antes de referirme al tema planteado, quiero como mujer contestarle a la señora asambleísta Lourdes Tibán. Pedí la palabra oportunamente, no me la dieron, y quiero manifestar que de acuerdo al diccionario la palabra majadera, significa “torpe, molesto, grosero”; y yo creo que muchos de los asambleístas nos ratificamos en el criterio de María Augusta Calle, en decir, que muchas veces la asambleísta Lourdes Tibán, utilizando su investidura de asambleísta es una majadera, porque no se trata aquí de tener falda o anaco para decir las cosas y entorpecer el debate, con altura como lo debemos hacer cada una de las y los asambleístas. Así que como mujer considero que nosotras no estamos involucradas en todas las atrocidades que aquí se señalaron, y que no nos sentimos identificadas en ninguna clase de discriminación; más aún, cuando aquí mismo en la Asamblea Nacional, tres mujeres asambleístas son las que dirigen el primer organismo del Estado. En segundo lugar, y con relación al tema que va a ser aquí tratado, considero que nosotros debemos recordar las palabras de Eduardo Galeano, escritor de la libertad, en su libro llamado “Patatas arriba, la escuela del mundo al revés”, en donde nos relataba la imagen de una realidad gobernada por el sinsentido, en donde era diagnosticada la situación a la cual queda reducido el ser humano cuando valores como virtud, honor, verdad, ley, respeto al prójimo, la solidaridad caen en picada, y en cambio se desprecia la honestidad, se recompensa la falta de escrúpulos y se alienta a los seres humanos a aniquilarse unos a otros. En este espejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

que Galeano nos ofrece para contemplar nuestra realidad el mundo está al revés, porque los gobiernos más poderosos y las sociedades más desarrolladas que tienen la mayor responsabilidad de velar por la paz mundial, son los que más promueven las confrontaciones, porque en un mundo donde prácticamente no existen barreras en la comunicación, y en donde la sociedad debería estar más unida, van sembrando la semilla del odio, la desconfianza, porque nunca antes hemos tenido tantas posibilidades de ejercer nuestra libertad, pero al mismo tiempo se han creado todos los medios para poder controlarlas. Paradójicamente, este pensamiento puede expresarse sin fronteras, pero también puede ser universalmente vigiladas nuestras palabras pueden viajar miles de kilómetros, pero ser ilegalmente monitoreadas apenas salen de nuestra boca. En este mundo al revés, que nos anticipaba Galeano, se confunde la seguridad con el control, la lealtad con el servilismo y la conciencia se confunde con la traición. Este mundo, vigilado y sometido, se encarcelan a los que denuncian que sus compañeros han sido enviados a que les maten, a gente inocente, el que debería ser un héroe para su pueblo ha sido condenado a un aislamiento casi total. En este mundo, en donde se quiere utilizar la propia inteligencia para simplemente darle razón a la sinrazón, y que nos permite y nos está permitiendo construir el mal. Como ciudadanos, como ecuatorianos, porque en cada continente siguen existiendo conciencias libres con las cuales nos hermanamos, renunciamos a vivir en esa sociedad descrita por Galeano, en esa sociedad al revés, que hace del héroe un criminal y de la injusticia una necesidad, que tilda de traidor del pueblo a quién quizá puede ser el mayor aliado de la libertad, que alimenta las actitudes de indiferencia y castiga los gestos de humanidad; que amenaza la economía de las naciones enteras por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

venganza hacia un solo hombre, donde la nación más poderosa, como es en este momento Estados Unidos de Norteamérica, ignora el grito y la denuncia de ciudadanos valientes y, sin embargo ha desarrollado la capacidad de escuchar cada susurro en cualquier lugar del mundo, haciendo de cada ciudadano un potencial enemigo, y de cada pensamiento un potencial peligro. Porque no queremos vivir en este mundo, en un mundo escalofriantemente parecido a la novela que se detalla por Galeano, en la que un poder superior registra sin autoridad, necesidad ni ley y que todo lo que se dice o se hace está monitoreado, palabras, recuerdos, fotografías, actividades cotidianas de las personas se documentan y se almacenan. Renunciamos a ello, porque estas cotidianidades registradas en correos, teléfonos y mensajes son parte de nuestra vida y, por ende, expresión de nuestra libertad. Porque no queremos que sigan habiendo denuncias como las que hoy se publican, en donde Brasil era una de las dieciséis bases para el espionaje, según O'Goblo, en donde los países a quienes se llama aliados también se encuentran dentro de la mira de un poderoso, de alguien como Estados Unidos, como ese país que estuvo acostumbrado a dominarnos a través del espionaje. Precisamente por eso, considero que es importante que estos motivos sean suficientes, para que la resolución que hoy se ha planteado y que se encuentra dentro de nuestros mails, sea aprobada. Y por otro lado, considero que nosotros como ecuatorianos estamos dando una pauta a nivel mundial, para decir las cosas como deben ser y para no callarnos, para no ser ya más vulnerables y para que nosotros también, como pueblo soberano que somos, expresemos al mundo entero un ya basta, ya basta de atrocidades, ya basta de sometimientos, ya basta en contra de un país, que sigue pretendiendo hacernos creer que nosotros estamos dominados y que no podemos salir adelante. Yo sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

pido a todos y cada uno de los asambleístas, que por el honor que tienen nuestros pueblos, que por la soberanía que tenemos, por la independencia que tenemos los hombres y las mujeres en esta Asamblea Nacional, digamos no a Estados Unidos de Norteamérica, y luchemos por la emancipación de todos nuestros pueblos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, señora Presidenta. En principio solicité punto de información, porque es necesario saber qué estamos tratando. Si estamos tratando el proyecto de resolución que se nos entregó el jueves cuatro de julio o si vamos a tratar un proyecto de resolución diferente, del cual nos ha hablado Fernando Bustamante. Ya sea que la respuesta sea la una o la otra, hoy pido, señora Presidenta, se me permita, más allá del punto de información, decir lo que tengo que decir en relación a la original postura de resolución, inherente al punto seis del Orden del Día. No estamos siendo chantajeados por nadie, yo no voy a hacer referencia, señora Presidenta y estimados amigos, colegas asambleístas, a temas inherentes al espionaje o al terrorismo, porque de eso no tengo la menor idea, pero sí sé, estimados colegas, que las Preferencias Arancelarias Andinas han sido buenas para el Ecuador, sin duda alguna, han generado desde el año dos mil dos, miles de plazas de trabajo y empleo, escúcheseme bien, miles de ecuatorianos que han podido llevar el sustento a sus hogares. En virtud de las Preferencias Arancelarias Andinas, entran al mercado americano no menos de ochocientos cincuenta y cinco productos nuestros, del denodado trabajo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

agricultor ecuatoriano, y a cambio de esa actividad exportadora el ecuatoriano, la familia ecuatoriana recibe esos rectángulos verdes que se llaman dólares, con ellos los ecuatorianos curan la salud maltrecha de sus hijos y los educan. No hay derecho que se haya denostado tanto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Yo le pedí, señora Presidenta, que me cambie la petición de información por el derecho de hablar diez minutos.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por información, solamente por procedimiento, pidió punto de información tiene tres minutos, si desea intervenir necesitamos ponerle como solicitud de palabra.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Pues así lo voy a hacer e inmediatamente, me reservo el derecho de argumentar lo que estoy argumentando y pediré la palabra para argumentar lo que he dicho. Gracias.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de orden, Lourdes Tibán.....

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Entiendo que usted está acostumbrada a ir al correo electrónico, a la página de Internet, para leer las ponencias, las poesías, y lo ha hecho durante cuatro años, ahorita también estaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

leyendo. Si eso le encanta a usted y le identifica como dice la palabra “torpe”, “loca”, “estúpida”, “idiota”, “imbécil”, “simple”, allá usted, señorita o señora Asambleísta, que se identifique con esos vocablos que significa precisamente la palabra “majadera”. Si usted se siente majadera en su casa o en cualquier otro lado, allá usted, pero no yo. Y, además, por qué toma el nombre de las mujeres para decir que usted se ratifica, o sea, si usted cree que el Presidente de la República está bien tratándo mal a las mujeres, es su problema, porque usted nunca va a poder hacer un alto al Presidente, como yo sí lo he hecho, y le he pedido el respeto públicamente, señora Asambleísta. Lo que no entiendo es su incapacidad de reflexión cuando una vez, desde este puesto, Dalo Bucaram le dijo a usted: “atormentada y acomplejada”. Ustedes salieron a dar una rueda de prensa las mujeres, pidiendo respeto, el CAL lo calificó y lo sancionó al asambleísta Dalo Bucaram, por haber dicho que eres una acomplejada, y resulta que ahora reivindicas el término majadera como algo excelente. Yo rechazo, porque las mujeres exigimos respeto...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ... porque las mujeres estamos aquí para debatir y defender no solamente los temas legislativos. La dignidad humana se la defiende desde nuestro rol de madre de familia, de esposa. De manera que lo de majadera te devuelvo a ti. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gabriel Rivera. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Compañeros asambleístas, compañeras: Qué mala suerte que me toca hablar a esta hora, Presidenta, cuando es la hora de almuerzo, y todos van a estar esperando que uno lo haga lo más rápido posible, y así trataré de hacerlo, Presidenta. A veces estamos, hace pocos días hablaba con la Vicepresidenta de la Comisión, de la que fui también parte, de la Comisión de Relaciones Internacionales, y me hacía más o menos como un ejemplo, me ponía un ejemplo, que cuando hablamos de estos temas de Snowden, y cuando escucho a quien me precedió en la palabra, creo que tenía razón la asambleísta Calle, que es como cuando alguien dice mira el sol y le miran el dedo en vez de mirar el sol. A veces nos dedicamos a tratar lo intrascendente y me da, créanme, la sincera sensación, valga la redundancia, señora Presidenta, que a veces eso nos pasa, y también me da la impresión que eso nos sucede cuando alguien dice si aquí el problema no es Evo Morales, el problema no es Snowden, el problema no es Assange, el problema son las preferencias arancelarias. Imagínese, señora Presidenta, estamos definitivamente viendo el dedo, no estamos viendo el sol, en aquel ejemplo que conversaba y que me ponía la compañera Vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales. Y, señora Presidenta, hago esta reflexión porque creo que debemos preguntarnos por qué será que la culta Europa, esa que nos han enseñado que es de donde surgió este concepto de los derechos humanos, reputados universales, esa Europa donde se hacen las conferencias, supuestamente, digo supuestamente porque así es, en contra de la guerra, por qué será, señora Presidenta y compañeros asambleístas, que renuncia a proteger a sus ciudadanos y rapidito cierra filas, y dice por si acaso Snowden vaya ahí, no puede aterrizar por estas tierras el Presidente, nada más ni nada menos el

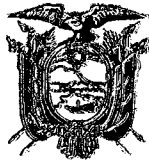


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Presidente de Bolivia, y uno se pregunta por qué será que la Europa toma estas decisiones. Señora Presidenta, cuando nosotros decimos es Estados Unidos el que está espionando, estamos siendo injustos porque no solo es Estados Unidos, señora Presidenta. Se acaba de publicar que también lo hace en España, Italia, Francia pero no por eso está bien, esto es terrible. Fíjese usted que prefieren no darle espacio para que recargue de combustible el avión del presidente Morales, prefieren llevarse por delante toda la institución del asilo, porque corresponde a cada Estado privativamente, de acuerdo a la Convención de Viena, calificar a quién le da o a quién no le da asilo. Se llevan toda la institución del asilo por delante, se llevan los convenios internacionales de tráfico aeronáutico, por ejemplo, el de Chicago de mil novecientos sesenta y uno, se llevan por delante ese derecho recogido en todas las convenciones internacionales de derechos humanos, como el derecho a la intimidad y uno se pregunta por qué será que se llevan todo eso por delante. Y esa es una de las grandes preguntas a la que tenemos que buscarle respuesta, señora Presidenta. Uno se pregunta a qué se debe esto y yo quiero arribar, quizá esté equivocado en una conclusión, ¿será, señora Presidenta y compañeros asambleístas, que estamos siendo gobernados realmente por regímenes democráticos?, ¿será que son estos gobiernos los que toman realmente las decisiones? Yo tengo mis dudas, señora Presidenta. Yo creo que quienes están gobernando realmente son las corporaciones y algunos servicios secretos internacionales, yo creo que quienes están gobernando realmente no son los presidentes legítimamente elegidos, y en eso sí hay una gran diferencia con América Latina, en donde ha empezado este pueblo a caminar con sus propias piernas y a pensar con sus propias neuronas. No en vano hoy se sostiene que la esperanza está, entre otras regiones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

principalmente en América Latina. Señora Presidenta, creo que se están tomando a nivel planetario decisiones con evidente carencia de legitimidad democrática. No creo que estén gobernando los presidentes, los Parlamentos legítimamente elegidos, creo que lo están haciendo las corporaciones, esas que allá por el cuarenta, por el treinta se denominaban como los nuevos actores de la política internacional, creo que están en su etapa más floreciente. Fijese usted que en Francia, en Estados Unidos, por ejemplo en Guantánamo, quienes investigan a los presos no son pues órganos de seguridad oficial norteamericanos, son empresas a las que se les ha privatizado este trabajo y usted sabe, señora Presidenta, y todos conocemos que cuando se privatiza algo crece un negocio, hay un interés y si hay ese negocio, entonces hay que crear la necesidad para que ese negocio siga adelante. Esa es la necesidad que nos están creando, esa es la necesidad de la que hablaba Fernando Bustamante, que decía, bueno, yo les doy seguridad, pero renuncien a todo el resto. Ese es el negocio, ese es el negocio al que tenemos que afrontar. Entonces me voy a permitir, al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, sugerirle en la forma más sencilla, pero más sincera, que le pongamos un acápite, un capítulo más, yo no sé, unas ideas más a esa resolución, en donde tiene que haber un llamamiento a todos los Parlamentos latinoamericanos, a reunirnos y a impulsar una política común, una política conjunta, señor Presidente, se lo paso por escrito, si es que es menester. Si es que estamos enfrentando el poder financiero internacional, las corporaciones, estas grandes élites mundiales no lo podemos hacer solos, no lo puede hacer solamente el Ecuador, tiene que hacerlo América Latina en su conjunto, tiene que hacerlo toda esta comunidad internacional, porque de otro modo no vamos a tener éxito. Por eso creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

que esta Resolución, señor Presidente, es incompleta si no hacemos un llamamiento a todos los Parlamentos, sino de Latinoamérica, del planeta, porque tenemos que en forma conjunta afrontar esta amenaza, esta amenaza tan grande que ya hay quienes la denominan como una gran crisis de civilidad, en donde el Estado de derecho, en donde los Estados nacionales, así como lo entendemos, están dejando de existir, y lo que es peor no en virtud del bienestar de los ciudadanos, sino que en virtud del bienestar de las corporaciones, si vemos en cien corporaciones del mundo, las cien mayores economías del mundo, cincuenta y ocho son corporaciones privadas que son realmente las que nos tratan de gobernar. Por eso, señora Presidenta, para enfrentar esa crisis de civilidad, para enfrentar esta agresión en contra de los ciudadanos debemos hacerlo en el contexto latinoamericano de UNASUR, del ALBA o quizá un poco más allá. Quiero decirles finalmente que no debemos equivocar el debate, a veces nos llevan a preguntarnos si es que tenemos que defender a Snowden o no, si es traidor o si está en bien de la sociedad planetaria, ese no es debate, señora Presidenta. Otros muchos más perdidos nos llevan a decir no, si aquí el debate son las preferencias arancelarias, haga todo lo que dice Estados Unidos, haga todo lo que dicen aquellos que gobiernan el mundo, aplauda toda su política y aquí no pasa nada, por qué nos hacemos problemas. Señora Presidenta, esta región, este Ecuador que es nuestro, esos votantes a quienes les debemos este cargo tienen una larga tradición hospitalaria, que no puede ser traicionada por su Gobierno o por este Pleno. Por eso creo que es necesario el hecho que nosotros nos pronunciemos, creo que afortunadamente nadie puede hoy siquiera cuestionar las credenciales democráticas y profundamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

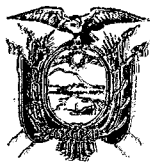
latinoamericanistas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. ... del Gobierno de la revolución ciudadana. Pero, debo reconocer que no debe ser solamente una preocupación de un movimiento político o de quienes representamos a la revolución ciudadana, creo que es un debate que nos rebasa como personas e incluso que nos rebasa como país. Por eso es importante, señora Presidenta, no perder de vista qué es lo que debatimos, por eso es importante no perder de vista que no es lo de fondo el tema de las Preferencias Arancelarias, que no es lo de fondo si es que le dieron o no le dieron paso a un Presidente, que también es importante y no menos, que no es lo de fondo si es que Snowden finalmente consigue o no consigue asilo político. Eso, señora Presidenta, solo es la consecuencia de una política planetaria que debemos elegir: o plegarnos a ella o trabajar por ella y ser genuflexos, renunciar a todos los derechos, o de una vez por todas trabajar por la soberanía, trabajar por la seguridad, trabajar por los derechos de este pueblo que nos eligió. Muchas gracias, señora Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Abdalá Bucaram.....

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM PULLEY ABDALÁ. Si Dios con nosotros, quién contra nosotros. Presidenta, compañeros asambleístas electos democráticamente, compañeros asambleístas del método: Yo creo que si queremos originar una verdadera revolución en el Ecuador, y voy a decir un breve mensaje después de haberlos escuchado muchos meses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

en silencio, y ver la prepotencia y el odio que destilan muchos actores, que hoy se sienten vencedores después de haber sido eternamente derrotados, y que en las sesiones inaugurales hablaban de ganadores y perdedores, y bien les respondieron aquí todos somos ganadores, por algo fuimos electos, y algunos por voluntad del pueblo y por mérito propio, otros porque les levantaron la mano y se escondieron atrás de una falsa sonrisa. Tendremos que ver si es verdad lo que digo. Pero si no comenzamos a decir la verdad en este país, si sencillamente nos cambiamos de partido nos ponemos una camiseta verde y olvidamos nuestro pasado, el Ecuador no va a cambiar. ¿Dónde estaban los revolucionarios cuando Febres-Cordero apresaba a la gente de Alfaro Vive, dónde estaban? Se escondían asustados en un Gobierno que realmente violaba derechos, y en eso sí tengo que compartir con ustedes, el presidente Correa es un hombre que no ama la democracia, pero no es un sanguinario como Febres-Cordero, en eso podemos estar de acuerdo. ¿Qué hay detrás del asilo al señor Snowden? y no es verdad, señor Bustamante, que no es lo más importante, porque lo que pasa es que le salió el tiro por la culata, esa desesperación de nuestro Canciller de figurar en cada tema internacional y de un poco más, rogarle a Snowden públicamente que le pida asilo al Ecuador, nos está pasando la factura, y hoy están asustados y están queriendo cambiar la resolución. Digan las cosas como son. Felicito al colega Hernández, que se acuerde de sus raíces indígenas y defienda al presidente Morales, pero claro que le felicito, no puede el continente europeo humillar a un Presidente sudamericano, claro que lo felicito, pero el hombre está perdido cuando solo tiene respuestas y se queda sin preguntas, compañero Hernández. ¿Por qué duda la comunidad europea de los gobiernos latinoamericanos?, ¿por qué la insistencia de revisar el avión

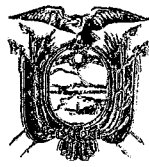


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

del Presidente de Bolivia? Si vemos que en este continente desde la Cancillería se utiliza la valija diplomática para transportar droga al continente europeo, obviamente van a querer revisar las embarcaciones que proceden de Sudamérica, ¿y dónde están los responsables? No existen. ¿Dónde están los responsables verdaderos del caso Resurgir? No existen. Nadie tuvo que ver nada en la Cancillería, impunidad. Esa, la doble moral es la que les vengo gritando hace algunos años y lo voy a seguir haciendo, así sean cien contra uno, no me interesa, no les tengo miedo, hoy son cien, mañana será al revés, ¿o acaso no se acuerda alguno de los actores políticos, hoy vestidos de verde, cuando no podían ganar elecciones ni para princesita de barrio? Hoy están en la mayoría, disfrútenla, pero no actúen con prepotencia, con lo que condenaban en el pasado. Un pueblo que olvida su pasado, es un pueblo condenado a cometer los mismos errores en el futuro, hoy sonríen igual que esa partidocracia que tanto criticaron, ya ni siquiera quieren abrir los debates, aprueban leyes que atentan contra las libertades sin permitir el debate a los asambleístas, porque nosotros somos cien, porque cambiaron un método que ustedes mismos lo habían condenado, cuando el presidente Correa siendo candidato a Presidente, dijo que había que legislar para las minorías y no para las mayorías, y la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional y ustedes con la "Chupacorte", lo pusieron vigente de nuevo, eso no dicen. Sale nuestro Canciller indignado, que cómo es posible que le hayan puesto un micrófono en la Embajada del Ecuador en Londres, donde tienen de Embajador al creador de los CDR, que originó el feriado bancario, ese delincuente de Juan Falconí Puig, ahí lo tienen de Embajador. Eso es lo que no le dicen al Ecuador. Se indignan por un micrófono, pero ahí lo tienen a Assange, se indignan por un micrófono, y ¿qué fueron los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

“pativideos”? Dejen de tener respuestas y comiencen a hacerse preguntas. Basta de esa falsa moral, basta de esa falsa moral que hoy se pintan de revolucionarios, ¿acaso no hay dos hermanos en este Gobierno que manejaban el dinero, el uno de PAIS y el otro de RED, de la candidatura de Roldós, y el que ganaba se llevaba al otro a camellar al Gobierno? Así actúan, así actúan, y al uno no le dejan ni ser candidato por el repudio que genera en el pueblo ecuatoriano. Yo quiero terminar expresando un llamado a la conciencia de esta Asamblea. Hoy son más de cien voluntades, cada uno de ustedes conoce la razón por la que están en ese movimiento, cada uno de ustedes conoce la razón por la que se fue a ese movimiento, y en un noventa por ciento no existen ideales, existe bolsillo, porque todos en este Gobierno están multimillonarios y entraron con una mano adelante y otra atrás. Ahí les dejo mi reputación para que hagan con ella lo que quieran, y aquellas que quieren dar clases de moral, antes de vestirse de moral, es mejor que anden desnudas, porque andan bebiendo y bailando con los asesores en los pasillos de la Asamblea. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Pedimos respeto en la sala y a los asambleístas que, por favor, se expresen de manera adecuada en todas sus intervenciones. Tiene la palabra, asambleísta Luis Guamangate.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE GILBERTO. Muchísimas gracias, estimada compañera Presidenta, estimados compañeros. En esta mañana estaba revisando los medios de comunicación y veía un título que dice así: “Dieciséis bases para espionaje”, según un diario denominado O Globo, de Brasil. Pero esto no es lo que me preocupa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

dice: "En Iraq, seis mil setecientos millones; en Irán, once mil quinientos millones; en Afganistán, doce mil quinientos millones; en Arabia Saudita, siete mil cuatrocientos millones; en Paquistán, once mil setecientos millones; en Brasil, dos mil trescientos millones". Esta cantidad de ciudadanos y ciudadanas espiados por un imperio. Y aquí, ciudadanos, compañeros assembleístas, queriendo defender lo indefendible, queriendo darnos clases de moral, de ética, más aún cuando sabemos nosotros y les conocemos, les identificamos que hablan así como hablan y luego se van, como el papá hasta Panamá. Se lavan las manos como Poncio Pilatos, definitivamente, y no quieren entender que este veinte de mayo de este año, un ciudadano valiente, fuerte, porque para salir a decir estas cosas al imperio sí hay que tener agallas, compañeros, y no simplemente quedarnos ahí atrás de un escritorio o meterse en unas quintas para estar desde ahí, durmiendo y hablando, queriendo darnos nuevamente clases de moral, cuando tuvieron la suerte, la ocasión, la oportunidad histórica no lo pudieron hacer. Estimados compañeros, un joven que estaba ganando doscientos mil dólares, podría haberse tranquilamente quedado en cualquier país del mundo o sino en Estados Unidos, para seguir ganando los doscientos mil dólares. Pero no, decidió hacerlo qué, porque sabía que Estados Unidos, estimados compañeras y compañeros, estaba justamente destruyendo nuestra privacidad con una maquinaria de vigilancia. Esto, compañeros, merece todo nuestro repudio, todo nuestro absoluto rechazo. Desde aquel día, nosotros hemos visto sorprendidos, a lo largo y ancho de todos los medios de comunicación, tanto de nuestro país como a nivel del mundo, cómo los Estados Unidos, desesperaditos, compañeros, desesperaditos nos quieren sorprender, queriendo como que tapar su modelo económico, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

nosotros, toda nuestra solidaridad para con los países también europeos que hoy por hoy están sufriendo esa crisis económica, porque estos países ya no han tenido la capacidad histórica, después de incluso haber colonizado, haber saqueado los recursos naturales de nuestros países, haberse llevado, queriendo dar también una clase de modelo económico capitalista, que no le ha dado resultado a estos países y que hoy le matan de pobreza a esta gente, a nuestros compañeros que también, de hecho, son seres humanos. Es importante, compañeras y compañeros, que tengamos presente lo siguiente. Hemos visto, entonces, en esta noticia que los Estados Unidos no solamente está queriendo perseguir por el tema militar, sino que también está preocupado porque quiere saber qué es lo que pensamos, qué es lo que tenemos como proyectos económicos de los países que hoy por hoy, al menos en América Latina y aquí en América del Sur, nuestros compañeros presidentes, el Presidente de la República del Ecuador, el compañero Presidente de la República de Bolivia, el compañero Presidente de la República de Venezuela, todos estos países progresistas, hoy por hoy están sacando adelante de la pobreza y pasando a países desarrollados. Esto es lo que preocupa a los Estados Unidos, esto es lo que le preocupa al imperio, ¿y a esto le van a seguir defendiendo ustedes, compañeros, algunitos que todavía quieren darnos clases de moral? Creo que nosotros no podemos permitir que nuestras áreas estratégicas, que nuestros recursos naturales quieran seguirse llevando a costa de un discurso. Cuidado, compañeras y compañeros, algunas organizaciones sociales que dicen defender a los gremios, a los pueblos, hasta ahora no les hemos escuchado absolutamente nada, no se han pronunciado absolutamente nada, y esto sí me sorprende a mí. Por eso quiero decirle, estimada compañera Presidenta, que en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

próximos días, en calidad de Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, voy a presentar también una propuesta. Una propuesta que tenga como objetivo defender nuestros derechos, porque no puede ser posible que porque es un compañero Presidente indígena le hayan querido, no solamente no dar paso para que vuele la aeronave de nuestro compañero Presidente, sino que quisieron terminar, quisieron asesinar y esto merece ser rechazado profundamente, pero además, por nuestros pueblos, por nuestras nacionalidades, tiene que haber ese pronunciamiento fuerte de respaldo unánime a un compañero Presidente indígena y humildemente, representante también de América Latina en el mundo. Finalizo en honor al tiempo, porque creo que este debate merece una amplia discusión, no solamente por parte de nosotros sino por los ciudadanos, por las organizaciones sociales, porque creemos, compañeros, que la libertad, que la privacidad es un derecho humano y esto no podemos permitir que el imperio hoy, imagínense ustedes, con todos los focos en todo el mundo entero, hoy nos quieran privar de la libertad, eso sí se llama privar de la libertad. Entonces, estimada compañera Presidenta, simplemente dejar claro, indicando que no podemos justificar estos actos, estos dos hechos fundamentales, primero el espionaje al cual tenemos que condenar, y lo otro, compañeros, tenemos que absolutamente y de todo corazón solidarizarnos una y mil veces con nuestro compañero presidente Evo Morales... ..yupaychani shunkumanta mashikuna... ..

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Bayron Pacheco.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Señora Presidenta,

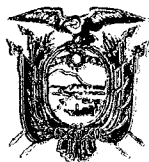


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

compañeras y compañeros asambleístas: A nombre del bloque parlamentario de AVANZA en esta Asamblea, tenemos que ratificarnos en lo que ya lo hicimos en días anteriores cuando esta Asamblea Nacional debidamente, de manera correcta y acertada se pronunció ante el país, se pronunció ante el mundo en rechazar la actitud de ciertos gobiernos europeos, cuando impidieron que el avión presidencial, en donde estaba a bordo el señor Presidente de la República de Bolivia, no haya podido hacer una escala técnica en países europeos como he manifestado. Eso fue un atentado a la soberanía de las naciones, eso fue un atentado a la dignidad del pueblo boliviano, eso fue un atentado a la dignidad y a la soberanía del pueblo latinoamericano. Se hizo tabla rasa de la normativa internacional, se hizo tabla rasa de los tratados internacionales, se dejó por los suelos los principios fundamentales del Derecho Internacional. Como lo hicimos en su momento, hoy no podemos dejar de manifestarnos en el debate público, en el debate en la Asamblea Nacional. Respaldamos lo propuesto para la aprobación de parte de los legisladores respecto del texto que ha venido de la Comisión de Asuntos Internacionales. Felicítamos a la ponente, felicitamos a la Comisión por haber redactado el texto al que hago referencia. Estamos en favor de que se respete el artículo cuarenta y seis numeral ocho de la Constitución de la República, éste no permite ninguna forma de imperialismo, estamos en favor de lo que dice la declaración de las Naciones Unidas en su artículo doce: "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques". Se han dado dos hechos simultáneos que van de la mano y que están estrechamente ligados, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

tema del señor Snowden: ¿Qué es lo que ha hecho la declaración del señor Snowden? Develar frente a los ciudadanos del mundo el espionaje, la intromisión en la soberanía de los diferentes países, se está espionando de parte de las potencias mundiales a empresarios, se está espionando a líderes económicos, se está espionando a líderes políticos, a líderes sociales, a líderes sindicales, estamos en contra de aquello. Estamos en favor de la dignidad y del respeto de los derechos humanos de los ciudadanos del mundo, y en este espionaje no está al margen o no estamos al margen ciudadanos del Ecuador, conforme lo dice la prensa nacional y la prensa internacional. Manifiesto que han venido de la mano estos dos temas porque cuando el señor Snowden pidió asilo político en veinte países del mundo, entre ellos el Ecuador, se amenazó al país, se amenazó y se lo chantajeó con retirarle las Preferencias Arancelarias Andinas, el ATPDEA que viene desde mil novecientos noventa y uno, pero que posteriormente ya no solamente son Preferencias Arancelarias Andinas, sino también el combate a las drogas, a las sustancias estupefacientes y sicotrópicas. Esto ha sido un reconocimiento del Gobierno norteamericano a los países andinos, entre ellos el Ecuador, pero cada vez que el Congreso o el Senado tratan estos temas ha venido el chantaje, ha venido el susto y ha venido el miedo. Felicito al Presidente de la República y al Canciller del Ecuador en tomar decisiones dignas, firmes, valientes y soberanas porque aquello no tiene precio, porque la soberanía y la dignidad no tiene precio al decir unilateralmente allí quedan sus preferencias arancelarias, utilicen esos veintitrés millones de dólares en seminarios, en conferencias, en tecnificación, en adiestramiento a sus funcionario le decía al Gobierno norteamericano el Presidente de la República, para que apliquen debida y correctamente los derechos humanos de los ciudadanos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Estados Unidos y de los ciudadanos del mundo, señora Presidenta. La dignidad no tiene precio, los que tenemos sentido de patria hablamos de soberanía y no de números. Los que tenemos sentido de patria para nosotros primero está nuestra integridad moral, nuestra integridad ciudadana, nuestra integridad como país. Hace unos días escuchábamos que algún dirigente empresarial decía que con el retiro de las preferencias arancelarias, se iban a eliminar cien mil puestos de trabajo. Déjenme decirles que las fortalezas en los sectores productivos que son atendidos de manera preferente por el ATPDEA, el sector florícola, el sector pesquero y el sector agropecuario, el sector agropecuario. En el sector florícola existen veinticinco mil personas afiliados a la seguridad social y en el resto de áreas, en el resto de sectores hablemos de cinco mil más o de diez mil más, ¿en dónde están entonces, esas sesenta mil personas que trabajan en estas áreas? a decir de este empresario que no están afiliados a la seguridad social, pues. Entonces se le está mintiendo al país, se está defraudando al fisco, se está atentando contra el derecho universal de integrarse a la seguridad social de los trabajadores. Esto también hay que investigarlo, cayeron por su propia boca. Señora Presidenta, nosotros consideramos una vez más que no se puede permitir y no tiene que haber silencio de parte de esta Asamblea Nacional, para rechazar ante el mundo lo que viene ocurriendo. Insisto una vez más, voy a ser muy recurrente, la dignidad no tiene precio, la soberanía no tiene precio. Les invito a pensar qué hubiese pasado si nuestros patriotas de la independencia en mil ochocientos nueve, se hubiesen puesto a meditar un minuto, un segundo sobre cuánto costaba el tema de nuestra independencia y de nuestra libertad. No, señores, jamás se detuvieron a pensar en ello, pensaron en la libertad de un pueblo, de una gran nación como es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Ecuador. Concluyo, señora Presidenta, indicándole que el bloque parlamentario político de AVANZA pondrá nuestros votos para rechazar lo que el mundo hoy ha rechazado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra assembleísta Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Señora Presidenta, compañeras y compañeros assembleístas: Solamente voy a referirme a un punto que tiene que ver con la serie de errores en la intervención del assembleísta Abdalá Bucaram. En lo que compete a los assembleístas de Imbabura, Marisol Peñafiel y Richard Calderón, nosotros logramos el apoyo popular en elecciones antes de este proceso revolucionario, en mi caso, en calidad de Alcalde en el dos mil cinco y Marisol Peñafiel en el año dos mil. Además, quienes estamos aquí, los cien assembleístas por PAIS, si bien no han tenido un cargo de elección popular han estado en las organizaciones sociales, estudiantiles resistiendo esa política neoliberal de varios Gobiernos anteriores al del economista Rafael Correa, que privatizaron, que sucretizaron y que prácticamente vendieron el Estado a manos privadas para hoy, recién con esta revolución ciudadana recuperar ese rol del Estado, hacer las inversiones en salud, en educación, en vivienda, en vías y, sobre todo, darle al país lo que se merece: una soberanía económica y política como lo estamos demostrando al legislar en este período. En referencia al documento que ha circulado propuesto como resolución, me voy a referir puntualmente a algunos aspectos. Dado que se busca precautelar los derechos humanos establecidos en el artículo catorce, referente al asilo, y del artículo doce, referente a que nadie será objeto de injerencias arbitrarias a su correspondencia y vida privada, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

resolución tiene que tener un alcance más amplio y también no centrarse solamente en Estados Unidos. Como establecen algunos artículos de prensa, también Inglaterra estaría utilizando estos sistemas tecnológicos de Internet y telefonía para hacer espionaje, así refiere el diario The Guardián. De igual manera, se hace referencia al diario Le Monde, que también en Francia se estaría utilizando estos mecanismos. Por lo tanto, sugiero que la resolución sea un llamado de atención a la comunidad internacional. También creo que no se debe indicar precisamente a todas las empresas de Internet que están vinculadas con estos sistemas de espionaje, todavía no se han revelado, según quien está denunciando, todas las empresas y por lo tanto no hace falta precisarlas ni indicar los mecanismos. Es más, Brasil está pidiendo a través de su embajador una serie de aclaraciones, porque también estarían ciudadanos brasileños siendo objeto de este espionaje. Con respecto al asilo y concordante con el artículo catorce, sugiero que se incluya en los considerandos, la resolución número veintitrés doce del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete de la Asamblea de las Naciones Unidas, en la que se señala que el otorgamiento de asilo por parte de un Estado a una persona, es un acto pacífico y humanitario y que como tal, no puede ser considerado como un acto inamistoso por ningún otro Estado. En lo que se refiere al artículo dos hay, de acuerdo a datos de prensa como el del Diario El Comercio, que no solamente son los personeros que se señalan en la propuesta de resolución, quienes han presionado a través de la ATPDEA al Ecuador para que niegue su asilo, han sido una serie de personeros, por lo que se debería dejar en ese sentido. También en el artículo tres, en el ánimo de resaltar ciertos nombres, yo creo que se puede estar obviando el de varios personajes incógnitos, que han luchado porque se delaten



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

crímenes contra la humanidad y creo que en ese sentido se puede dejar señalado, por ejemplo, el de reconocer, el texto alternativo puede ser "Reconocer el gran valor de activistas globales que han dedicado su vida al respeto de las más básicas libertades civiles, y que han denunciado los crímenes contra la humanidad cometidos por algunos Estados". Y, finalmente quisiera indicar que el país es miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tiene su sede en Ginebra y que está en el marco las Naciones Unidas, bien podría ser este el organismo al que podamos establecer las quejas como ésta, y motivar a que sea en este marco el de que se perfeccione una reglamentación, que promueva la protección de los derechos humanos de las personas y también se respete la soberanía y la autodeterminación de los pueblos. Por lo tanto, yo creo que el título de la resolución debería más bien referirse al tema de la ATPDEA y al espionaje mundial en general. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Patricio Donoso.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TRECE MINUTOS.---

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Gracias, señora Presidenta. Un emblemático Presidente ecuatoriano le dijo lo que me permito dar lectura a un Presidente norteamericano "Nos hemos acercado más a vosotros y nos acercaremos más aún, por tratados comerciales mutuamente ventajosos ahora que tenemos nuevo lazo de

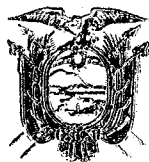


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

unión”. Repito la última parte, “ahora que tenemos nuevo lazo de unión”, esto lo escribía Eloy Alfaro al presidente Roosevelt de los Estados Unidos en mil novecientos ocho, a propósito de la construcción del ferrocarril trasandino. Ahora que tenemos nuevos lazos de unión y esto, amigos, no es chantaje ni sometimiento. El Presidente Correa le decía hace pocos días al Vicepresidente de los Estados Unidos: “Apreciamos muchos a Estados Unidos, no lo tome como si fuésemos antiestadounidenses” y Correa tiene razón, no de otra manera se explicaría que el presidente Correa ha suscrito o ha aceptado o ha negociado, cinco de las seis renovaciones de las preferencias arancelarias, cinco de las seis. La primera renovación se dio en diciembre del dos mil seis, cuando Rafael Correa era Presidente electo del Ecuador, y las siguientes junio del dos mil siete, febrero del dos mil ocho, noviembre del dos mil ocho, diciembre de dos mil nueve y la última en octubre del dos mil once; y ¿por qué se negoció la extensión de las preferencias arancelarias? Nos lo dijo hace pocos meses la embajadora ecuatoriana en Washington, Nataly Celi, cuando mencionaba que se perderían no menos de cien mil plazas de trabajo y empleo si no se cuentan con las preferencias. Yo no puedo aceptar que el presidente Correa se haya sometido a los norteamericanos, por haber negociado extensiones de las preferencias arancelarias por cinco ocasiones. Susana Cabeza de Vaca, primera Ministra de la Producción del actual Gobierno, es la directora de la Comisión Fulbright con los Estados Unidos, y que se ha manejado decenas de proyectos importantes pioneros como la ecología. El sesenta y uno por ciento de los ecuatorianos, consideran que la relación más importante con los estadounidenses es la relación comercial, el cuarenta y cinco por ciento del comercio ecuatoriano va allá a los Estados Unidos. Tenemos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

historia pletórica de relaciones comerciales, culturales, académicas e intereses comunes con los Estado Unidos. Yo no soy de los que creo en el ateo aquel que cuando el avión se está cayendo, dice Dios mío sálvame. Yo no creo en aquellos discursos antiamericanos que corren a pedir visa en la Embajada americana, cuando requieren curar a sus hijos o educar a sus hijos en el país del norte. Nicaragua del comandante Ortega tiene un acuerdo comercial, un TLC con los Estados Unidos, nosotros deberíamos hacer cosa igual; solo Guayaquil y tres ciudades más de América cuentan con un Consulado y Guayaquil, desde mil ochocientos veinticinco, tiene un consulado americano en la Perla del Pacífico. Doscientos cincuenta mil turistas anuales vienen al Ecuador, dos millones de ecuatorianos o descendientes de ecuatorianos viven en ciudades norteamericanas. Ya basta de rasgarnos las vestiduras, yo no estoy hablando de temas inherentes a espionaje y terrorismo, que es absolutamente combatible y absolutamente negativo. Estoy hablando que las Preferencias Arancelarias Andinas han generado miles de empleos en el Ecuador y que ojalá tuviésemos, como nuestros vecinos Colombia y Perú, acuerdos comerciales que generen certezas de contar con ese mercado para que se generen miles de plazas de trabajo y empleo, como lo dijo Nataly Celi hace pocas semanas. No hay condicionamientos ni chantajes, ha sido el señor de apellido Menéndez, asambleísta, legislador, senador norteamericano el que mencionó alguna barbaridad. No ha sido el Gobierno norteamericano, no, señores, como dice el presidente Correa los sábados, no nos engañemos, no podemos nosotros actuar con este sentimiento antiamericano, por lo que haya dicho el señor Menéndez o algún diario norteamericano, sería como que aquí Estados Unidos reaccionara, y reaccionara de gobierno a gobierno, porque algún



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

legislador se pronuncia contra los americanos o algún medio de comunicación hace lo propio. Por supuesto, no puedo estar de acuerdo con que el día cuatro de julio, algún desadaptado mental, botó una pintura roja sobre el monumento de Abraham Lincoln. Qué barbaridad, qué poca acción a favor del noble país ecuatoriano, absurdo de todos los absurdos. No se subsanan los problemas reclamando de esa manera, se lo hace a través de negociaciones soberanamente negociadas, para que precisamente el Ecuador cuente con mercados seguros. Los ganadores con la renuncia del ATPDEA, mis estimados amigos, Colombia, Perú, México, Costa Rica, muchos, menos el Ecuador. No es posible que no aceptemos que las preferencias arancelarias, más allá del buen trabajo en la lucha antidrogas que hemos desarrollado, han provocado mucha riqueza, muchos productos despuntaron a raíz de la creación de las preferencias arancelarias allá, en el año dos mil dos, muchos productos, el brócoli no existía como bien exportable antes de las preferencias, qué no decir de las flores, que despuntaron enormemente y generan miles de plazas de trabajo y empleo, particularmente a mujeres campesinas, a mujeres ecuatorianas. Veintidós mil millones de dólares anuales se exportan al mercado americano, veintidós mil, y el cuarenta y cinco por ciento de aquellos están bajo el régimen de las Preferencias Arancelarias. Camarón, banano, flores, cacao, yo voté a favor del Convenio de Cacao Fino de Aroma hace tres semanas en esta Legislatura, yo voté a favor porque estoy de acuerdo con la postura del presidente Correa, inherente a firmar un convenio que nos lleve adelante en la exportación del cacao fino de aroma. Por lo tanto, mi posición es absolutamente centrada, no podemos depender de un mercado y de otro solamente, pero no podemos descuidar los mercados americano y europeo, porque a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

cambio de nuestro denodado trabajo recibimos, decía en mi intervención anterior, esos rectángulos verdes que sirven para curar la salud maltrecha de nuestros hijos y educarlos. Yo les invito a que no hagamos discursos antiamericanos solamente por la acción de un espionaje, absolutamente detestable, que nos circunscribamos a denostar de ese espionaje, pero no denostemos de las Preferencias Arancelarias Andinas, no denostemos del comercio entre el Ecuador y Estados Unidos. Miles de ecuatorianos, miles, créanme, miles, que son dueños de pequeños negocios en el Ecuador, venden al detal productos importados de los Estados Unidos, miles de pequeños negocios en todas las ciudades del país, miles de agricultores viven de producir el cacao fino de aroma y el brócoli, las flores, la guayaba que son exportables a Estados Unidos y logran mantener a sus familias. Les invito a que racionalmente discutamos estos temas, sin mezclar la cultura ecuatoriana, como el acto que acabo de relatar, de aquel enajenado que botó una pintura roja sobre el monumento de Lincoln, no podemos dar esas muestras, señora Presidenta. Terminó diciendo, que el comercio, la migración, el intercambio cultural, el intercambio académico, intereses comunes están de por medio, más allá de la sostenibilidad económica de muchísimos ecuatorianos. No hay chantaje, no hay chantaje del Gobierno americano.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...no hay chantaje, no podemos actuar de forma tan visceral, firmemos acuerdos comerciales con todos los países y los bloques económicos importantes del mundo, hagámoslo soberanamente, dejemos de depender de la voluntad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

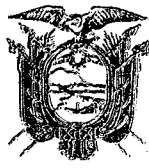
personas cuyos apellidos ni siquiera podemos pronunciar bien, dependamos de tener un acuerdo comercial con Europa, como lo planteó el presidente Correa hace mes y medio y lo mismo hagamos con el mercado norteamericano. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Discúlpeme, pero el señor Menéndez, Senador Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, tiene una decisiva influencia en la renovación de la ATPDEA, por que la ATPDEA la renueva el Congreso de los Estados Unidos, no el Ejecutivo, y hasta donde yo supe el Congreso de los Estados Unidos es parte del Gobierno de los Estados Unidos que, como usted sabe, es una organización que consta de varias funciones, Legislativo, Judicial y Ejecutivo. En todo caso, le voy a tomar la palabra, asambleísta Donoso, porque estamos sacando todo el tema de la ATPDEA, a otro tema, a otra resolución, a otro debate. Usted ha dicho que apoyará plenamente el detestable, en sus palabras, espionaje y la resolución final vamos a hacerlo sobre el espionaje. Así que contamos con su apoyo. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Señora Presidenta, he sido aludido.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Es un punto de información que presentó el asambleísta Fernando Bustamante, le corresponde el punto de información al asambleísta Virgilio Hernández.-----

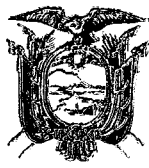


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Presidenta, gracias. En primer lugar, quiero muy brevemente, porque esto se han hecho eco, se ha convertido en un mote, señalarles e informales que yo efectivamente milité por muchos años en el movimiento Pachakutik, y quiero decirles que jamás fui candidato a diputado, jamás fui candidato a diputado. De tal manera para que de ahora en adelante tengan mayor cuidado en revisar, por lo menos lo que ha sido la historia de un movimiento en el que únicamente aportaba con mi trabajo organizativo por todo el país, sin haber sido nunca candidato a diputado, aclaro eso. Segundo, lo que me parece importante señalar y esto es fundamental, es que aquí no simplifiquemos el debate, por eso pido precisamente un punto de información, no simplifiquemos el debate porque sería absurdo pensar que aquí existe una posición contra el pueblo de los Estados Unidos, seguramente tenemos muchas cosas, muchas cosas y tengo que decir también muchas críticas, pero muchos temas incluso de los valores de libertad, democracia y justicia que tenemos que recoger del pueblo norteamericano. No es una discusión contra Norteamérica, tampoco es una discusión respecto de los temas que están en juego del ATPDEA, porque enseguida la intervención que escuchamos podría dar respuesta lo que ha significado también de beneficio para los Estados Unidos, por ejemplo el trabajo de los ecuatorianos migrantes o podríamos señalar y decir lo que ha significado para los Estados Unidos, que el Ecuador se involucre en la lucha contra las drogas y que sea uno de los países más efectivos en el combate contra el narcotráfico. No podemos señalar y simplificar y hacer suma y resta de lo que el Ecuador vende y de lo que el Ecuador compra, porque en esos once mil millones, de los cuales ocho mil son petróleo, también hay interés estratégico de los Estados Unidos, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

ejemplo en mantener su reserva petrolera y, de los tres mil millones adicionales, también se benefician empresarios norteamericanos. Así es el campo de las relaciones internacionales, entonces, no es que el Ecuador es beneficiario.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Sí, voy a concluir. Me parece que no es esa la discusión y quizá, ya lo que señaló el asambleísta Bustamante, nos evita, es un tema de principios. Yo por eso también planteo que no personalicemos, pongamos los principios en los que decimos que estamos de acuerdo, pongamos el tema del respeto a la soberanía, pongamos el tema del respeto irrestricto a los tratados internacionales y a los principios que rigen el Derecho Internacional, pongamos el tema de que ningún país puede utilizar información para mejorar sus condiciones de fuerza y hegemonía en el contexto mundial. No desviemos el debate, este no es un debate respecto de los pros o contras de la relación con los Estados Unidos, sino un tema de principio y volvamos a eso. Este era mi punto de información.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta María Augusta Calle.....

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA. Buenas tardes a todas y a todos. Dícese del cobarde que es el que lanza la piedra y esconde la mano, ¿está aquí el asambleísta Bucaram? Yo sí voy a hablar de temas de espionaje, sí voy a hablar y voy a decir con absoluta frontalidad, que es inaceptable la posición del Gobierno de los Estados Unidos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

América en contra de la humanidad, y esa posición absolutamente frontal tiene absoluta coherencia con mi posición de vida, no voy a pedir visa a los Estados Unidos, no lo voy a hacer. Pero igual que quisiera, si es que es esa la reflexión, con todo el respeto para el Asambleísta que me antecedió en la palabra, si es que fuera esa la reflexión tuviéramos que decir que entonces no vengán los ciudadanos americanos a Galápagos, o que no usen joyas de plata o que no disfruten de la paz que estamos dando a los jubilados estadounidenses en el Azuay. No, eso no se trata. Estamos aquí hablando de algo mucho más serio, mucho más profundo, estamos hablando del espionaje mundial, de eso estamos hablando. En la Resolución tratada en la Comisión a la que me pertenezco, la primera resolución dice: "Que manifestamos nuestro rechazo categórico al empleo ilegal de programas informáticos y de tecnología de recolección de datos", y eso lo decimos amparados en nuestra Constitución de la República, en la ley que nos cobija, en el artículo cuatrocientos dieciséis numeral tres, que dice que "condenamos la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados". Ese es un principio, compañeros, y también estamos diciendo, cobijados en nuestra Constitución, que manifestamos nuestro rechazo porque en el numeral siete del mismo artículo, se dice que se exige el respeto de los derechos humanos en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su plena ejecución mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos. Instrumentos de los cuales el Ecuador sí es suscriptor, los Estados Unidos no, pero se ha convertido en el juez de los derechos humanos de la humanidad. Nosotros somos suscriptores, ellos no. Pero también decimos esto amparados en numeral ocho, que dice que se condena toda forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

imperialismo, neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión". Esa es nuestra Constitución. Por eso rechazamos, no porque odiamos a los Estados Unidos, no, no porque odiamos al pueblo estadounidense en este momento me solidarizo, estar con un Gobierno que les tiene espiado todos sus movimientos, me solidarizo con ese pueblo. Pero no podemos dejar de manifestar lo que constitucionalmente debemos hacerlo como legisladores de esta patria. En el artículo dos, decía un Legislador que me antecedió en el uso de la palabra, que no estamos siendo chantajeados. Leamos lo que dijo Robert Menéndez, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de Estados Unidos de América. "Si se le concede asilo en el Ecuador a Snowden, lideraré los esfuerzos para impedir la renovación del Acceso Libre de Aranceles del Ecuador bajo el GSP, y también me aseguraré de que no hay oportunidad alguna para la renovación de la ATPDEA". La siguiente por favor, compañero. "Nuestro Gobierno no va a recompensar a países por su mal comportamiento". Eso dice el Presidente de la Comisión, "nuestro Gobierno no va a recompensar a países por su mal comportamiento" y, aunque no le guste esta palabra a la asambleísta Tibán voy a decirlo, majadero, se está refiriendo a un Estado soberano no somos su patio trasero, quien le ha dicho que nos puede decir, cuál es buen o mal comportamiento y por esa razón colegas yo sí creo necesario que en el artículo dos de la resolución, se diga que determinados, como se lo dice aquí, "condenar los comentarios inapropiados del senador Robert Menéndez", -no creo que nadie en esta sala esté de acuerdo con esa majadería-, y de la representante Ileana Ros Lehtinen, y de la funcionaria del gobierno norteamericano Roberta Jacobson". Estamos dando los nombres, no estamos diciendo del Gobierno. Y estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

topando el tema de la ATPDEA, porque se refirieron el chantaje en torno a la ATPDEA, pero lo de la ATPDEA tiene un profundo análisis, que yo entiendo que se lo debe tratar posteriormente, y por eso concuerdo que en los considerandos se saque el penúltimo párrafo sobre ATPDEA. Pero los comentarios de estos señores son a propósito de la ATPDEA, y son una clara agresión a la dignidad de los ecuatorianos". Insto al presidente Correa, insto al presidente Correa a que haga lo correcto para Estados Unidos, insto al presidente Correa para que haga lo correcto para los Estados Unidos y Ecuador y le niegue a la solicitud de asilo a Snowden". Tampoco estamos tratando aquí el tema del asilo de Snowden, no, ese es un tema que le corresponde al Ejecutivo y si es que el señor puede llegar a una embajada y pedir asilo se lo concederá, se lo considerará, pero aquí son las actitudes de estos dos funcionarios, que son inadmisibles. Y creo yo, colegas, para que esta resolución no quede en mera retórica sí deberíamos, como Asamblea Nacional, extender esta resolución al embajador de los Estados Unidos, y decirle al Embajador de Estados Unidos, que en esta patria, que aquí y en este país se nos respeta, y que transmita este malestar causado por las declaraciones de estos tres funcionarios, que transmita a los respectivos funcionarios que tienen importantes cargos. Quiera contarles algo, este señor Menéndez, es un Senador estadounidense que recibió apoyo para su campaña, ¿saben de quién? De los señores Isaías. Los señores Isaías también apoyan a este senador Menéndez, quisiéramos saber por qué razón no dan la repatriación de los Isaías acá al Ecuador, por qué no les devuelven, por qué será, por qué será que este señor cree que este país es igual que los que le aportan el dinero para su campaña. En el artículo tres de la resolución, pusimos en la Comisión los nombres de varios luchadores por la.....-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

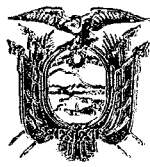
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. ...Por la independencia de Internet. Muchas gracias. Permítanme decirles creo que está bien que se ponga en términos generales, como ha sugerido el compañero Richard Guillén, creo que está bien, pero sí quisiera decirles que Richard Harris, perdón, que Michael Hastings murió luego de denunciar, es un gran periodista, gran periodista, que murió en un rarísimo, extremadamente raro accidente de tránsito, después de denunciar que estaba siendo investigado por el FBI por un artículo de investigación periodística. Así se respeta la libertad de prensa en el país de las libertades. Mi homenaje sentido al colega Michael Hastings, mi homenaje sentido. Compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó el tiempo Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Compañera Presidenta, yo presentaré por escrito las sugerencias para la modificación de la primera resolución, simplemente si me permite un minuto, de la primera resolución, en la medida que no creo que sean solamente los países que promueven la libertad de prensa y el derecho ciudadano, los que están siendo atacadas, hemos sido todos los países de mundo la Unión Europea, Alemania, Francia han interrumpido las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

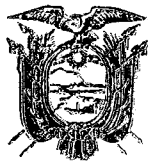
Asamblea Nacional

Acta 240

negociaciones del Tratado de Libre Comercio hasta que Estados Unidos dé explicaciones. Cada vez la llama de la indignación está cundiendo en todo el mundo, yo no creo que esta Asamblea deba quedar fuera de esa indignación. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Verónica Rodríguez.-----

LA ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ DELGADO VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Yo sí voy hablar también del espionaje, y tanto se ha dicho ya sobre el proyecto de espionaje masivo mundial que ha lanzado Estados Unidos, sabemos que precisamente ahora mismo todas nuestras cuentas de Yahoo, Hotmail, Google, Facebook, los archivos, fotos y videos que hayamos cargados ya no son exclusivas, nuestra intimidad ha sido violentada y esto no es nuevo, solo que a alguien se lo ocurrió, se atrevió a quitarnos la vendas de los ojos, alguien que iba en contra del sistema, una de las tantas actitudes de quien ostenta el poder global y, sobre todo, se atrevió alzar su voz para proteger la intimidad de todos. Entonces, Snowden es un nuevo activista social y mundial, el Internet, aunque con su antepasado directo, Arpanet, que fuera diseñado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos durante los años setenta, logró introducir a la red a instituciones académicas y gubernamentales, para beneficiar la comunicación de investigadores, científicos, profesores y estudiantes, constituyéndose una tecnología de uso libre con la intención de favorecer las comunicaciones globales, y no con el objeto de controlar o espiar. ¿Por qué resulta difícil entonces, que se cumpla y entiendan el pedido global de dejar los atentados

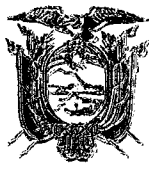


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

contra la soberanía de las naciones? Es difícil porque ya ellos lo controlan todo y lo hacen fundamentándose en doctrinas, que presuponen la culpabilidad o responsabilidad de determinadas personas o grupos es decir; en pleno siglo veintiuno nos encontramos ante nuevas formas de prejuicio, que lo único que ocasionan es infundir temor o influir para que cada vez menos las naciones podamos integrarnos. Quedarnos callados ante tales hechos, no pronunciarnos como órgano legislativo de este país soberano, ni como representante de los ecuatorianos en el mundo sería asumir una actitud desinteresada y poco coherente con la realidad que estamos viviendo. Este activista norteamericano que se levantó contra el imperio para defender sus intereses, el de sus conciudadanos y los del mundo, entero, revelando actividades que afectan a la intimidad humana y a la privacidad de todos, mantuvo una actitud que debemos aplaudir y replicar. Es necesario responder enérgicamente a Estados Unidos con un rechazo a este tipo de actividades, que han desnaturalizado los principios sobre los cuales se pretendió construir una sociedad de intercambio de información, insisto, un intercambio libre, no comercial, sin ataduras, un Internet de ideas de expresiones y no de opresión, no de control ni de miedo para un sistema integral de vigilancia. Como Snowden reconozcamos hoy a los valerosos activistas globales, como Aaron Swartz, a Michael Hastings, quienes dedicaron su vida a la libertad de comunicación, a publicar y a compartir pensamientos en la web, a defender la autonomía y la verdad, no a vender reportajes amarillitas sino a publicar las crueles realidades de la milicia norteamericana. En memoria de ellos, que fallecieron y de otros que hoy son perseguidos y privados de su libertad como es el de caso de Bradley Manning, quien reveló en la página de Wikileaks un video en el que se ve como un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

helicóptero estadounidense mata a un grupo de civiles en Iraq, entre ellos, dos periodistas iraquíes y hoy este ciudadano se encuentra en una prisión militar en Estados Unidos, en donde aún se espera el juicio marcial. ¿Es justo, es correcto espiar por miedo? Sugiero a todos que ahora sin miedo, apoyemos una resolución que defienda la soberanía de este país y que rechace sobre todo el espionaje. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene que solicitar punto de información, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Señora Presidenta, yo no puedo garantizarle la forma en cómo votaré a Fernando Bustamante, porque no tengo el texto que él presentará. Tengo por ahora, y por eso el punto de información, el texto que él nos presentó el cuatro de julio, primera cosa. Segunda, el señor Menéndez es Presidente de una Comisión, no tengo idea, aquí hay algunos presidentes de comisiones es más, hay trece presidentes de comisiones y la voz u opinión del Presidente de Comisión, Fernando Bustamante, no es la voz oficial del Gobierno, como tampoco lo es la voz del señor Menéndez allá en Estados Unidos. El punto de información, qué estamos tratando este proyecto o el que Fernando Bustamante me ha pedido que vote a favor. No puedo garantizarte, Fernando, pues, no sé lo que vas a presentar. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Compañeras y compañeros asambleístas: Como siempre suelo decir, nos toca tratar estos temas que son de gran importancia, pero en esta ocasión yo creo y pienso de que los términos que se han utilizado, especialmente en esta mañana, han sido de seguridad, han sido de espionaje, han sido de inteligencia, de seguridad estatal, en fin. Sin embargo, lo que no hemos dicho nada es de cómo se estructura, cómo se conforma, porque se realiza este tipo de espionaje. He escuchado también a algunos asambleístas que dicen, nos encontramos sorprendidos por el tipo de espionaje que se realizado en el mundo y yo digo, señora Presidenta, que el espionaje es tan antiguo como antiguo es el hombre, que la información contra información, que la inteligencia contra inteligencia, que el espionaje y contra espionaje obedece a una política de Estado, que obedece a una estructura del Estado, de cualquier Estado que sea en el mundo incluyendo el Ecuador y, por tanto, tenemos que saber y conocer cuáles son sus efectos, cuáles son sus consecuencias. Y todo lo que hemos hablado aquí es parte, escucharme bien, es parte de la seguridad de un Estado, por tanto si esto es tan antiguo no debe sorprendernos ahora, pues. Lo que sí debe sorprendernos es cómo se lo está utilizando, dónde se lo está utilizando, en qué circunstancias y para conseguir qué. Eso es lo que nosotros tenemos que preguntarnos y decía, si es parte de la estructura de un Estado se tiene que aplicar, pues, si es que hay el presupuesto, como existe aquí en el Ecuador, tiene que haber mucha gente que trabaja y tiene que bajo juramento, calificar toda la documentación como reservada, como secreta, como secretísima y quienes están encargados de aquello hacen un juramento ante su patria, la patria que sea, de no revelar esa información. Por tanto, si es que hablamos del señor Snowden lo calificaríamos simplemente como un traidor, como un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

traidor de su patria de Estados Unidos, porque está divulgando información calificada que le es prohibido, y que juramentó y juró jamás denunciar nada. Eso es lo que estamos tratando el día de hoy, señores asambleístas. Pero dentro de ello, como ya se ha hablado algunos temas al respecto yo me limitaré a decir sí, que tenemos el derecho, la potestad y la capacidad de hacer uso del artículo cuatrocientos dieciséis de la Constitución, que ya se ha mencionado, que ya se ha dado lectura y que todos conocemos, indudablemente para referirnos a la injerencia de los Estados en asuntos internos de otros Estados, y que no debemos fallar en lo que respecta a los derechos humanos y a la condena, de lo que aquí se ha hablado, del imperialismo. Sin embargo, el resto de considerandos se refiere a la situación de Snowden, pero yo veo que en el artículo primero, primero se hace un manifiesto de rechazo categórico, al empleo ilegal de programas informáticos tecnología, en fin al último, en el artículo tres, dice Reconocer el gran valor de activistas globales". Qué mismo estamos haciendo o estamos condenando a quienes han faltado a su palabra y a su juramento, o estamos aplaudiendo a aquellas personas que a lo mejor, han traicionado a su patria. Por eso yo creo que tiene que haber los cambios necesarios en las resoluciones. Por otro lado, me quiero referir a las relaciones diplomáticas entre los Estados. Es tan simple, es tan común que si nosotros queremos tener amistad con un país equis, como lo hicimos con Irán, fueron las relaciones diplomáticas las que dieron satisfacción a las necesidades y requerimientos de un Estado, en este caso nosotros como Ecuador, si se conoce en este caso, que Estados Unidos es el primer mercado de los productos ecuatorianos y la Unión Europea es el segundo mercado para los productos ecuatorianos la pregunta es, ¿tenemos que pelearnos con ellos?, ¿tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

romper relaciones diplomáticas o habrá que buscar una solución, una alternativa, que nos permita una conciliación y que nos permita ahora sí, aplicar lo que quiere el Gobierno Nacional: incrementar la matriz productiva, porque si no incrementamos seguiremos siendo más pobres, pero si la incrementamos, dónde después vamos a poner nuestros productos es la pregunta. Por ello, aquí no estamos a favor ni en contra del imperialismo, aquí estamos hablando como ecuatorianos y tratando de resolver los problemas que compete a la Asamblea, para tener amistad y relación y para poner nuestros productos en cualquier país del planeta. Eso es lo que queremos, esa es nuestra obligación, esa es nuestra gran responsabilidad. Por otro lado, lo que sí vimos aquí en la pantalla, lo relacionado a la ATPDEA. En realidad, yo lo que quiero decir, si bien es cierto, que el veintisiete de junio del dos mil trece el Gobierno renunció en forma unilateral e irrevocable a los beneficios de la ATPDEA es imprescindible resaltar que las decisiones políticas que el Ecuador está tomando sobre este particular, puede afectar también directa e indirectamente en las relaciones comerciales con los países de la Unión Europea, por cuanto ese bloque de integración económica es socio comercial de los Estados Unidos desde mucho tiempo atrás, y nuestro país, según lo ha manifestado el Gobierno, tiene o tenemos el interés de ampliar sus relaciones comerciales con este bloque. Quiero decir en esta tarde también que son los importadores de Estados Unidos los que pagan los aranceles al Gobierno de Estados Unidos, y Estados Unidos, a través del Gobierno, si autoriza o no la conveniencia de satisfacer, en este caso, al único país que no tiene un tratado comercial como es el Ecuador. Por tanto, yo conmino...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...a la reflexión y solamente quiero presentar como recomendación, a lo que se está tratando en este día, primero el rechazo categórico a todo acto que atente contra la soberanía, la seguridad jurídica del Ecuador e intereses estatales del Ecuador y de los países latinoamericanos. En segundo lugar, la solicitud al Gobierno Nacional y a UNASUR que exija una explicación a los gobiernos de España, Portugal e Italia de los hechos violatorios a los acuerdos internacionales y al Derecho Internacional, ocurridos premeditadamente en contra del Presidente de la República de Bolivia...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...Evo Morales. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Alexis Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. Cuando en Cochabamba en los últimos días manifestara: o nos graduamos de colonias o tenemos el derecho a ser Estados libres, es precisamente de esto que estamos discutiendo el día de hoy. Seguramente todo Estado tiene el derecho y así lo hace, como se decía aquí hace poco, desde inicios de la humanidad a manejar la información y la contrainformación, el espionaje y el contraespionaje, pero el problema fundamental radica cuando existen Estados, y en este caso Estados Unidos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

Norteamérica, que creen que sus derechos y el derecho a su seguridad es más importante que todos los demás países del mundo. Cuando creen y manifiestan públicamente que tienen derecho inclusive, a todo aquello que ellos consideran como recursos estratégicos y que pueden hacer uso de ellos en el momento que crean y lo estimen pertinente, y no es precisamente que estamos en contra del pueblo norteamericano, como aquí se ha dicho. Lo ratificamos nuestro respeto y nuestro cariño, pero entendemos que existe y evidenciamos además una élite guerrerista, una élite hegemónica que pretende manejar los destinos del mundo, que pretende manejar los destinos de la humanidad y lamentablemente esta unipolaridad hegemónica se viene dando en el mundo desde treinta años atrás, con la desaparición teórica u oficial de lo que fuera la Guerra Fría. Desde entonces, aquel equilibrio existente por la bipolaridad ya no tenemos más y ahora ¿acaso tenemos que someternos a los designios del imperio?, ¿acaso aquello que consideran pertinente, oportuno, democrático, porque ellos así lo juzgan, y porque consideran que es en defensa de su seguridad, podemos acaso nosotros soportarlo? Hasta cuándo vamos a permitir que se den órdenes desde el Pentágono, para romper con permisos de rutas de aviones presidenciales, para que existan órdenes desde Washington a los países europeos, y que se les diga lo que tienen que hacer. Aquí en Sudamérica, en este pequeño rincón del mundo tenemos un país digno y soberano y nosotros los asambleístas, mayoritariamente escogidos y electos de Alianza PAIS, queremos llevar adelante esta voz de protesta, pero una voz armónica, transparente absolutamente consecuente con lo que tienen que ser los derechos humanos, los derechos ciudadanos, los derechos de nuestro país y del resto de países latinoamericanos. Decía Fernando Bustamante hace algún tiempo y hacía referencia a aquella



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

dicotomía malinterpretada, seguridad en orden de, por la cual murieron o fueron asesinados quinientos mil japoneses en los ataques de Hiroshima y Nagasaki. Y si revisamos la historia, y quienes manejan estrategia militar, y quienes provienen de aquella formación, no me dejarán mentir cuando nos preguntamos por qué, precisamente se escogieron a Hiroshima y Nagasaki, como ciudades a las cuales por primera ocasión se hiciera explotar una bomba atómica; la respuesta, compañeros y compañeras, a tristeza general y a vergüenza de la humanidad, es que esas ciudades nunca jamás fueron atacadas en la Segunda Guerra Mundial, que esas ciudades se mantenían intactas, lo cual suponía que luego del ataque se podría evaluar con mayor objetividad los alcances, las consecuencias, la fuerza y la potencia de las bombas atómicas que nunca jamás se habían utilizado en un conflicto, en una guerra. Esa es la razón por la cual se escogieron a Hiroshima y Nagasaki. Y se lanzó una bomba atómica diez para las ocho de la mañana, cuando los niños iban a su escuela, cuando la ciudad desarrollaba sus actividades enteramente normales. Esa doble moral, esa falta de ética de abrogarse el derecho a defender una nación por sobre las demás, sin importar en absoluto, inclusive el genocidio, como el caso que les relato, es lo que nosotros no podemos permitir, y por eso mi felicitación a la Comisión que propone esta resolución cívica, patriótica, revolucionaria, pero además llena de dignidad. Es hora ya de que pongamos un basta, de que digamos un alto a la prepotencia imperial, que sigue pensando que puede hacer caso omiso de los deseos, de la voluntad, de los corazones de los pueblos, de ese derecho a escoger nuestra vía de desarrollo y, por eso es que también tengo que decirlo, no estamos de ninguna manera en contra de las relaciones comerciales y mucho más con Estados Unidos, ese gran mercado, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

hablamos de relaciones comerciales justas, equitativas, igualmente beneficiosas para los pueblos que suscriben estos acuerdos, y por eso es que no podemos de ninguna manera someternos al chantaje, porque existe un chantaje vía ATPDEA al cual le hemos dicho que no, y qué bueno que así sea. Me recuerda cuando se habla de la ATPDEA, de las consecuencias, de la pérdida de los miles y miles supuestos puestos de trabajo, o de todo lo que va a perder este país; me recuerda aquella discusión que teníamos los ecuatorianos cuando la OXI, por ejemplo, atentó normativamente a su obligación y se tuvo que ir de este país, porque este es un país digno y soberano. Les recuerdo, compañeros asambleístas, que igual se nos decía que un poco más este país iba a desaparecer, igual se nos decía, hasta seis años atrás, que sin la presencia del Fondo Monetario Internacional, que sin los préstamos del Banco Mundial, que sin el pago de la deuda externa oportuna a los intereses y muchísimas otras cosas más, casi casi que este país iba a desaparecer. Aquí estamos con una economía creciente, a más del cuatro por ciento, casi medio punto más allá del promedio latinoamericano, aquí estamos construyendo a lo largo y ancho del país infraestructura con el dinero recuperado de una política petrolera digna, soberana, y aquí estamos caminando hacia adelante. Así es que no nos coman cuento. La dignidad no tiene precio, y este pueblo soberano, ahora con una dirigencia revolucionaria, con un compromiso no solamente con el pueblo del Ecuador sino con los países que permanentemente fueron históricamente relegados, explotados y denigrados tenemos todo el derecho a decir no, a decir basta. Más allá del fondo en la forma, en la propuesta que se pueda hacer, creería, seguramente que este documento es perfectible, que seguramente debemos unificar las acciones en verbos para, por ejemplo en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

primero de la resolución, no decir, “Manifestar su rechazo”, sino directamente, manifestar, rechazar, como igual en el artículo dos, dice “Condenar”, y como igual en el artículo tres dice “Reconocer”. Y al mismo tiempo, creería que si nombramos con nombre y apellido a los actores, a favor, diríamos, por un lado, es decir, a aquellos que queremos reconocer y a aquellos que estamos criticando y acusando, podríamos cometer o podríamos omitir más bien algunos nombres. Deberíamos pensar si esta resolución tiene más potencia, si la hablamos en sentido general y con un carácter más amplio. Finalmente, compañeros y compañeras, se ha hablado mucho...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. ...de majaderías el día de hoy. Quiero recordar las palabras del Libertador que alguna vez dijera “Tres majaderos hemos venido al mundo. Jesucristo, el Quijote y yo”. Con esto quiero simplemente manifestarles que per se el concepto de la palabra y el término no es malo, si es que sabemos bien utilizarlo y si somos majaderos frente a la opresión, frente a la injusticia, frente a la pobreza bienvenido sea, pero si somos majaderos para denigrar este espacio legislativo, para faltarnos al respeto, para sin estar en uso de la palabra, gritar e insultar a los demás, ahí sí nos cae muy bien el término. Nosotros ratificamos una vez más la felicitación a la Comisión y a esta resolución, que va a ser una muestra más de que el Ecuador ahora es un país libre y soberano. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

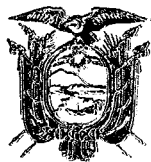


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO MENA ZOBEIDA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Hace rato uno de los asambleístas, con Biblia en mano y haciendo mención a Dios empezó a lanzar lodo con ventilador, pero cual cobarde huyó por los pasillos de la Asamblea Nacional. Creo que es necesario, señora Presidenta y legisladores, sentar precedentes en la Asamblea Nacional, y creo que es necesario, señores miembros del CAL, haber tomado atención a aquellas palabras de ese legislador cuando dijo aquí, y osó decir, “que asambleístas desnudas estaban en los pasillos con sus asesores”. Creo que habrá que sancionar esa actitud y esas palabras de aquel Legislador, Presidenta. Que el señor Asambleísta compruebe y diga, cuales son las asambleístas, no vamos a permitir que ningún Asambleísta, bajo la utilización de la inmunidad parlamentaria venga a este Pleno de la Asamblea Nacional, a mancillar el buen nombre y la reputación de las colegas asambleístas y de ningún asambleísta, por supuesto. Hay que ser varones para venir aquí y enfrentarse, y no a la primera lanzada de piedra salir corriendo, porque sabía que le íbamos a responder. Aquí habemos hombres y mujeres valientes, hombres y mujeres consecuentes que no necesitamos escuchar ese tipo de discursos, de aquellos asambleístas que qué pena, decía él hace rato, que alguno de nosotros no estuviéramos aquí, si no fuéramos cobijados por la bandera de nuestro glorioso movimiento PAIS. A él le digo yo, que él no sería Legislador o no tendría el reconocimiento en el país si fuera Dalo Bucaram, cualquier otro apellido. Ese apellido Bucaram es el que a él, supuestamente, le ha dado la “fama”; fama que la consiguió con su padre, porque sabemos y reconocemos quien fue Abdalá Bucaram en este país. Vienen a hablarnos de moral y de ética, cuando en la mente de los ecuatorianos y ecuatorianas, no se nos ha olvidado cuando su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

hermano se festinó el primer millón en las aduanas de Guayaquil. Hay que decirles con firmeza, con firmeza a aquellos legisladores que pretenden venir aquí a dar clases de moral, que responda entonces si han sido tan honestos, tan transparentes el accionar de su propio tío en la Universidad de Guayaquil. Conocemos los pasos de aquellos que hoy se esconden en el quehacer político. Aquí va a encontrarse cada vez que se refiera a una dama, va a encontrarse también con la voz de una dama, cada vez que pretenda mancillar el buen nombre y la reputación de una mujer, va a encontrarse aquí el señor Dalo Bucaram. Señora Presidenta, colegas asambleístas, pido aquí públicamente, que sea analizado el video de las declaraciones hace rato dichas por el señor Abdalá Bucaram, y que se proceda a sancionar para ir acabando con esa forma de hacer política en la Asamblea Nacional. El viejo Congreso, señores, cerró sus puertas por pedido del pueblo ecuatoriano, porque aquí era común ver las ofensas a sus propios colegas diputados, en ese tiempo, porque era normal ver que por los pasillos del Congreso Nacional, vengan los señores diputados armados. Se cerró porque se cansó el pueblo ecuatoriano de ver los festines que hacían aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Rechazamos ese tipo de actitudes, señora Presidenta y colegas asambleístas. Por supuesto que aquí se estaba tratando de algo importante, pero como siempre, algunos legisladores se olvidan de para qué fueron electos por el pueblo ecuatoriano. Debemos responder al pueblo ecuatoriano sobre el accionar que hacemos en la Asamblea Nacional. No es más valiente aquel que grita y trata de ofender, no es más valiente aquel que después de coger la Biblia en la mano y hablar en nombre de Dios, sale corriendo porque sabe que le van a responder. Señora Presidenta de la Asamblea, queridos colegas, creía que era necesario intervenir para no dejar en la impunidad, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

vez más, ese tipo de acciones que por decir que tenemos inmunidad piensan que es sinónimo de impunidad. Muchas gracias, Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Clausuro el debate. Doy la palabra al asambleísta Fernando Bustamante, ponente de la propuesta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Señora Presidenta, muchísimas gracias, dado lo avanzado de la hora y el hecho de que en realidad existe la necesidad de recoger todas las propuestas y las observaciones que se han hecho, y que implican cambios importantes en el texto original presentado por la Comisión, yo pediría que se suspenda este punto del debate, se le dé tiempo al ponente para recoger el texto para presentar una nueva versión que haré llegar a Secretaría, para que luego, cuando se reinstale la sesión podamos votar sobre ella. Porque creo que implica cambios no menores en el texto original que obviamente, requieren tiempo y serenidad para poder elaborarlos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hemos cerrado el debate. Suspendemos la sesión doscientos cuarenta con el único punto de votación sobre el proyecto de Resolución en torno a las declaraciones realizadas por funcionarios de Gobierno de Estados Unidos y el espionaje mundial efectuados por este país. Ponente Fernando Bustamante. Gracias, compañeras y compañeros asambleístas, una excelente tarde para todas y todos ustedes.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 240

X

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las quince horas diez minutos. -----

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/mrp